



2a SECCION

JUDICIALES

REMADES

O. Juz. 1^a Ins. CyC 16^a Nom, Cba. Sec. Única en AUTOS: "AUAD, HORACIO ROGER INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS EXP. N° 9469644", el Mart. Emanuele Fedeli, M.P. 01-2352, dom. Caseros 980, piso 2. of. 2. portero 1-2 Cba. Rematará en el Portal de Subastas del Poder Judicial (<https://subastas.justiciacordoba.gob.ar/>) derechos y acciones que le corresponden a Norma del Carmen Blanc (25%) sobre el inmueble -casa habitación— Bº Los Boulevares inscripto en la mat 1544687 (11). Atento la modalidad virtual no se admite la compra en comisión. Tratándose de derechos y acciones no se entregará la posesión material del bien. La subasta tendrá una duración de 5 días iniciando el 24.07.2025, 11 hs, hasta el día 31.07.2025 a las 11 hs. El bien se encuentra OCUPADO por inquilino. COND: BASE. \$ 920.517; postura mínima \$50.000, al mejor postor, comprador abona en el acto de la subasta 20% mas comisión Mart., el 4% imp. Violencia Familiar y demás comisiones e impuestos a su cargo a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal. Saldo al aprobarse la Subasta. Exhibición: Atento el estado de ocupación por terceros no se pondrá a disposición de los interesados la exhibición del bien. Los pedidos de suspensión o cancelación hasta 24hs antes de la finalización bajo pena de inadmisibilidad. La presente se rige por el Reglamento de Subasta Judicial Electrónica (Anexo Único del AcRegl 167 serie B del 16/05/2024). Títulos: art. 599 CPCC.. Informes Mart. 0351/156100937, y en el portal de subastas: <https://subastas.justiciacordoba.gob.ar/> Fdo.: Dra. Dra. Chalhub Frau (Secretaria)

1 día - N° 610083 - \$ 10289,50 - 24/7/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del J. de 1º I. C.C.FAM.SEC 1 Deán Funes, autos: "CHAVEZ, GERMAN LEONARDO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13642796", por S. N° 77 de fecha 28/05/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de GERMÁN LEONARDO CHÁVEZ, DNI 21.948.931, con domicilio real

en calle Andrés Presidente N° 158, Bº IPV Federal, San Francisco del Chañar, Córdoba X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico Cr Sebastián Dutto con domicilio en Buenos Aires N° 180, Deán Funes (CEL: 0351-152080059 y 0351-156136242) (Mail: pedriciasfederales@gmail.com), atención: lunes a viernes de 08 a 14 hs, hasta el día 20 de agosto de 2025 inclusive. Fdo: Mercado Emma Del Valle juez.

5 días - N° 609872 - \$ 13925 - 30/7/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I. y 13º N. C.y C. C y S. N° 1 Córdoba, autos: "SANCHEZ, EDGAR DARÍO-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13779505" por S. N° 49 de fecha 26/06/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Edgar Darío Sánchez, DNI 28.775.122, CUIT 20-28775122-3, con domicilio real en calle Mauricio Yadrola N° 11, Jesús María, Córdoba, X) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico, Cra. María Laura Apto con domicilio en calle Simón Bolívar 806 Bº Güemes, (CEL: 3586022780) (Mail: marialauraapto@gmail.com) atención: Lun a Vie de 14 a 20 hs, hasta el día 28/08/2025. Fdo: Dracich Loza Oscar Lucas Juez.

5 días - N° 609873 - \$ 12125 - 30/7/2025 - BOE

Por Sent. 94 del 01/07/2025 dictado p/ Juzg. 1º Inst y 26 Nom CC Cba, en autos "YAÑEZ, ESTEBAN E. QUIEBRA PEDIDA" (Expte. N° 13392854) se dispuso: Declarar la quiebra del Sr. Yañez, Esteban Enrique D.N.I. 10.771.732, dom. en c/ Raúl Orgaz N° 1517, Bº Yofre Sur, Cba, prov. Cba.; intimar al deudor y a los 3º que posean bienes de aquel para que en 1 día los entreguen al síndico; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho; intimar al fallido para que cumpla con el art. 86 LCQ y entregue al síndico dentro de 1 día los libros de comercio y demás document. relacionada c/su contabilidad. Emplazar al fallido p/ que en 2 días constituya domic. procesal, bajo apercib. de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (art.88 inc.7º LCQ). Pe-

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 7
Notificaciones	Pág. 21
Sentencias	Pág. 21
Sumarias	Pág. 22
Usucapiones	Pág. 23

didos de verificación ante síndico de manera digital al mail: estudiomisino@gmail.com (pedir req. para presentación, conforme AR 1714 –Serie A- del 20/08/21): hta el 03/09/2025; Inf Indiv: 15/10/2025; Sent. verif: 13/11/2025; Inf Gral: 16/12/2025. El Cr. Jaime Gabriel Gel. (MP 10.10424.4) aceptó el cargo de síndico, cat. B, dom: Av. General Paz N° 108, 2º Piso, ciudad de Cba; Tel 4237960 - 3516636525, horario de atención: lun. a vier. de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs; Of. 18/07/2025. Fdo: Giménez, Sofia I. (Prosecretaria).

5 días - N° 609769 - \$ 27925 - 29/7/2025 - BOE

En autos caratulados "FIGATTI, OSCAR ALBERTO – QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (EXTE. N°13698315), tramitados en Juzg. de 1º Inst. y 33º Nom. Civ. y Com. de Cba, secretaría a cargo del autorizante, mediante Sentencia n° 59 del 01.07.2025, se resolvió: "... II) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Oscar Alberto Figatti (DNI N°21.858.721 - CUIT N°20-21858721-7), con domicilio real en calle Belgrano N°537 de la localidad de Despeñaderos, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. (...) X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 25/08/2025 (...) Corresponde poner de resalto que, en virtud de la conversión de la quiebra en concurso preventivo (art. 93 L.C.Q.), las peticiones de verificación de créditos que eventualmente se hubieren formulado por ante la Sindicatura -con motivo de la falencia oportunamente declarada- deberán considerarse válidas a los fines del concurso preventivo y, consecuentemente, no corresponderá obrar nuevamente el arancel verificadorio." Sindicatura Cres. Pablo Andres Artino, Maria Cecilia Rita

Gonzalez y Vanina Andrea Dajan, con domicilio en calle Luis Agote N° 2010/2020, Of. "H" Cba (sindicatura@artinoyasociados.com.ar), tel. 3517916504.-

5 días - N° 609722 - \$ 28350 - 29/7/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. Gloria Esther PIOLA, en los autos caratulados: "PIOLA FLORIA ESTHER – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13778317), para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 15/05/2025. Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez; Carlos E. Nolter, Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 598783 - \$ 1720 - 24/7/2025 - BOE

RIO CUARTO: La señora Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. LUQUE VIDELA María Laura - JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.4 - RIO CUARTO. De la ciudad de Río Cuarto, en los autos, "(EXPEDIENTE SAC: 13760155 - FLORES, RAQUEL ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS)" Ha ordenado:, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Doña RAQUEL ALEJANDRA FLORES DNI 14.624.724, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Fdo: LUQUE VIDELA María Laura. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-BRAMUZZI Guillermo Carlos - PROSECRETARIO/A LETRADO-JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 26/05/2025.

1 día - N° 605694 - \$ 2925 - 24/7/2025 - BOE

La oficina de procesos sucesorios en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 8694089 - BENZA, MYRIAM ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/07/2025. Agréguese. Téngase por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BENZA MYRIAM ALICIA DNI: 6.397.122 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s,

apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por: VACA Veronica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.07.01

1 día - N° 609835 - \$ 5320 - 24/7/2025 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. María de los Ángeles Luisa PIGLIACAMPO, en los autos caratulados: "PIGLIACAMPO MARIA DE LOS ANGELES LUISA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13882339), para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 03/07/2025. Fdo. Ruben Alberto MUÑOZ, Juez; Federico Arrazola, Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 609750 - \$ 1910 - 24/7/2025 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. José Camilo PEREZ, en los autos caratulados: "PEREZ JOSE CAMILO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13879773), para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 27/06/2025. Fdo. Ruben Alberto MUÑOZ, Juez; Ivana Andrea VALESIO, Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 609752 - \$ 1700 - 24/7/2025 - BOE

JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA 7º Nominación-Secretaria N° 14-EXPEDIENTE SAC: 13854068 - BAGGINI, NESTOR LUIS - AVARO, BEATRIZ RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. RESUELVE: RIO CUARTO, 13/06/2025. Por iniciada la Declaratoria de Herederos de los Sres. BAGGINI, NESTOR LUIS y AVARO, BEATRIZ RAMONA. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta

(30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese. Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago. JUEZ-SABER Luciana Maria. SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 609882 - \$ 3180 - 24/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civ. Com. Conc. Flia. Control, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ITALO CEFERINO RACCA, DNI n° 8.434.325, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13882160 - RACCA, ITALO CEFERINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" , para que dentro del término de treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.

1 día - N° 609760 - \$ 2005 - 24/7/2025 - BOE

RIO SEGUNDO, 30/06/2025. Agréguese informes de actos de última voluntad y del Registro de Juicios Universales. Proveyendo a la demanda: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de BERNARDI ELMA YLDA O ILDA-BONGIOVANNI, DELFIN AMADO. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cod. Civil). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Cumpliméntese con lo prescripto por los arts. 655 y 658 del C. de P. C. y lo dispuesto por el art. 2340 2do. párrafo del CCCN. Notifíquese. RUIZ, Jorge Humberto, SECRETARIA JUZGADO 1ERA. INSTANCIA y DIAZ BIALET, Juan Pablo, JUEZ/A DE 1ERA. INSTANCIA

1 día - N° 609795 - \$ 3280 - 24/7/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1a Inst. y 2a. Nominación en lo Civ. y Com. Secret. N° 4 de la Cdad. de Río Cuarto en los autos: "ROCCIA, IVAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EE 13752820) CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Don Ivan José ROCCIA D.N.I N° 20.079.619 para que dentro del término de 30

días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO 19/06/2025. Fdo.: LUQUE, Maria L. – JUEZ; TORASSO, María B. - SECRETARIO.-

1 día - N° 609828 - \$ 1880 - 24/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LUDUEÑA, MARIO SAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13798522" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/07/2025. (...) Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO SAÚL LUDUEÑA DNI 17.002.309, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). (...) Texto Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.07.02

1 día - N° 609855 - \$ 2000 - 24/7/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Julio Cesar CABALLERO, D.N.I. Número 11.061.403 en los autos CABALLERO, JULIO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13140334 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 04/07/2025. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 609856 - \$ 1525 - 24/7/2025 - BOE

Autos: "COMPARACH, Vittorio – Declaratoria de Herederos" (Expte. 9832675). AUTO 329. VILLA CARLOS PAZ, 04/07/2025. VISTO estos autos caratulados: "COMPARACH, VITTORIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expediente N° 9832675)"... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Declarar en cuanto por derecho corresponda, sin perjuicio de terceros, que al fallecimiento de Vittorio COMPARACH –DNI 18.785.475- ha quedado como heredera legítima, y en el carácter de instituida por testamento en los términos de la Escritura Pública Número Setenta de fecha trece de mayo de dos mil diecisésis (13/05/2016) transcripta supra, su hija Sra. Patricia COMPARACH –DNI 12.943.596-, reconociéndole la posesión de herencia que tienen por el solo ministerio de la ley. II.- Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros, que al fallecimiento de Vittorio COMPARACH –DNI 18.785.475-, han quedado instituidos en el carácter de herederos

testamentarios, en los términos de la Escritura Pública Número Setenta de fecha trece de mayo de dos mil diecisésis (13/05/2016) transcripta supra: Vittorino COMPARACH (Strojan), Rolando NIEVA MACKAM, Herlan Francisco NIEVA MACKAM, Phiel Omar WALTER, Adriana SANCHEZ LEONARD, Florencia SANCHEZ, Ignacio SANCHEZ, Clarisa AVILA LEONARD, Carolina LEONARD, Dolores Yolanda SALAS LOPEZ, Magdalena PANDURO SALAS, - Mariana STEPANCIC, Marzenka KOMPRAK, Ante KOMPRAK y Zulma CARRION, transcripto supra. III.- Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervenientes, Dr. Andrés Gianoli y José Ernesto Magnetti, para cuando exista base económica para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Andrés Olcese. Juez.

1 día - N° 609857 - \$ 7225 - 24/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FREYTAS, MARTA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente SAC 13876651" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 3/7/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: MARTA ELENA FREYTAS, D.N.I: n° 16.502.371, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: CARLEN, Andrea Eugenia- PROSECRETARIO/A LETRADO- CÓRDOBA, 2025.07.03

1 día - N° 609858 - \$ 2240 - 24/7/2025 - BOE

Juzgado Civ., Com., Conc. y Flia., 1° Nom., Sec. 1, de Carlos Paz cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON ANTONIO SALGAN L.E. N° 6.394.082 en autos caratulados SALGAN, RAMON ANTONIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 13341851 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 17/06/2025. Texto Firmado Digitalmente por: GUTIERREZ Mariel Ester, SECRETARIO/A - OLCESE Andrés, JUEZ/A.

1 día - N° 609859 - \$ 1755 - 24/7/2025 - BOE

Expte. N° 13865689. El Juez 1° Inst. C.C. Conc. Flia Ctrol. Niñez y Juv. Pen. Juv y Faltas de MORTEROS: Cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JUAN CARLOS BRUERA, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan

a estar a derecho(art. 2340 C.C), bajo apercibimiento de ley. FDO: Alejandrina L. Delfino-Juez. Almada, Marcela Rita-Prosecretaria. Morteros, 04/07/2025.-

1 día - N° 609867 - \$ 1315 - 24/7/2025 - BOE

La Jueza de 1º Instancia CIV.COM.CONC.FAM. 1a NOM - SEC 2 - de la ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. FRANZONE, MARIO OSVALDO, en los autos caratulados: "FRANZONE, MARIO OSVALDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 12089049", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Texto Firmado digitalmente por: CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.25. FERRUCI Mariela Lourdes PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.06.25.

1 día - N° 609874 - \$ 2090 - 24/7/2025 - BOE

Río Cuarto 01/07/2025 Juez Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 14, en los autos caratulados "GAMBERO, PABLO SALVADOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13905931). Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, PABLO SALVADOR GAMBERO, LE N° 8578314, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. Notifíquese. Fdo. BUITRAGO Santiago (Juez)- SABER Luciana María (Secretario).

1 día - N° 609877 - \$ 2440 - 24/7/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría única, cite y emplazacese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de SUSANA CATALINA GIORDANO Y JOSE RUBENS FLORES, (SAC 13850133), para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo: Dr. Ignacio Andrés Sabaíni Zapata, Juez.-

1 día - N° 609929 - \$ 1545 - 24/7/2025 - BOE

MORTEROS.- La Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas, de la

Ciudad de Morteros, en autos caratulados "ANGULO, DOMINGA ELIMA Ó DOMINGA ELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 13852939, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANGULO, DOMINGA ELIMA Ó DOMINGA ELINA, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. - MORTEROS, 23/06/2025. - DELFINO Alejandrina Lía - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ALMADA, Marcela Rita - PROSECRETARIO/A LETRADO."

1 día - N° 609890 - \$ 2390 - 24/7/2025 - BOE

BELL VILLE, 04/07/2025. La Sra. Juez de 1er Inst. y 2da. Nom. en lo C.C.C. de Bell Ville. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, EMILIO ERNESTO PUSSETTO, DNI N° 6.535.343, en autos caratulados: 13899674 - PUSSETTO, EMILIO ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). BELL VILLE, 04/07/2025. FDO. GUIQUET Valeria Cecilia- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- MARCOS María Belén- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 609891 - \$ 2430 - 24/7/2025 - BOE

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Anahí Teresita BERTTA en autos "EXPEDIENTE SAC: 13870449 - OVIEDO, GRACIELA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS": Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OVIEDO, GRACIELA NOEMI, DNI 14.428.662, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 21/07/2024.

1 día - N° 609906 - \$ 2520 - 24/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Instancia en lo Civ. Com. Con. y Flia. de 2a Nom. Sec. 4 de la localidad de Rio Tercero, provincia de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Marta Silvia Bartolomé, DNI 5.759.270, en los autos caratulados "BARTOLO-

MÉ, MARTA SILVIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. SAC Nro. 13827566", para que dentro de los treinta días posteriores desde la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 04/07/2025. Fdo. Juez: Dra. Asnal, Silvana Del Carmen.

1 día - N° 609909 - \$ 1960 - 24/7/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ.Com. Con. Flia, C., Niñez, Adol. Penal Juv., Vcia Fliar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio D. GOMEZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MIRIANI, ESTER MARIA TERESA, en autos "MIRIANI, ESTER MARIA TERESA Declaratoria de herederos"(SAC 13850275) para que en el plazo de 30 días corridos a partir de la fecha de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Ofic. 13/08/2021. Fdo: Dr. Gomez, Claudio Daniel, Juez 1^a instancia.- Caminotti, Carolina Mabel, prosecutaria

1 día - N° 609914 - \$ 2585 - 24/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los Autos caratulados: PEREZ MINOLDO MIRIAN- MINOLDO MARIA, DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 12427958 . Ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 01/07/2025.Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA MINOLDO - DNI 1.769.006, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Texto Firmado digitalmente por: ABE- LLANEDA Roman Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.07.02 MARTINELLI Patricia Liliana, SECRETARIO /A LETRADO Fecha: 2025.07.02.

1 día - N° 609927 - \$ 3180 - 24/7/2025 - BOE

En los Autos "MARTINEZ, EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N°13685504, se ha dictado la siguiente resolución: "CURA BROCHERO, 29/04/2025. Proveyendo al escrito inicial: A mérito de las constancias de autos, admítase la presente declaratoria de herederos. Cítense y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin pu-

blíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Fdo: Estigarribia Jose María, JUEZ 1º Ins., Aguirre Silvana de las Mercedes, SECRETARIA.-"

1 día - N° 609947 - \$ 1935 - 24/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PEREYRA, PATRICIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N°13925283 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/7/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Patricia del Valle PEREYRA D.N.I N°16.501.832, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." FDO: Dra. SERRA, María Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 21/7/2025.

1 día - N° 609952 - \$ 2360 - 24/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MERCADO, JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13279845" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Juana MERCADO, D.N.I. 4.278.530 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo: NASIF Laura Soledad - Pro Secretaria Letrada.

1 día - N° 609963 - \$ 2185 - 24/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "AREBALO,DOMINGO MIGUEL - AREBALO, LUIS PABLO - HEREDIA, SABINA LEONOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC: 13877331", que traman por ante el Tribunal Juzgado, Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIGUEL DOMINGO AREBALO DNI 6407168, LUIS PABLO AREBALO DNI 26482040 y SABINA LEONOR HEREDIA DNI 3883233, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, confor-

me el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmante: MANCINI, María Del Pilar (Secretaria de Juzgado)

1 día - N° 609973 - \$ 5600 - 24/7/2025 - BOE

La Jueza de 1^a Inst. y 3^a Nom.C.C.y Flia de Villa María; en autos "EXpte . 13610994-TOVO LUIS ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS"; ha resuelto : "...Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante TOVO, LUIS ALBERTO para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.). Dese intervención al MPF. NOTIFIQUESE. Texto fdo digitalmente por: María Alejandra Garay Moyano: Juez 1^a – Cena Pablo : Prosecretario Letrado. Sec.N° 6 . 06/05/2025

1 día - N° 609984 - \$ 2505 - 24/7/2025 - BOE

DEAN FUNES.03/07/2025.EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREDITORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA CAUSANTE MONICA ELISA HUESPE, DNI N 11.866.910 POR EDICTO PUBLICADO POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMAR PARTICIPACION BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.(art. 2340 CCCN).- Fdo OLMO VALERIA: SECRETARIO 1ERA INSTANCIA- MERCADO EMMA DEL VALLE: JUEZ 1ERA INSTANCIA. EXpte N° 13867776.

1 día - N° 609989 - \$ 1955 - 24/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados - MANSILLA, HUMBERTO BAUTISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte n° 13019492" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio

constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MANSILLA HUMBERTO BAUTISTA , DNI 8.313.295 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, (CCCN). FDO. SERRA Maria Laura PROSECRETARIO

1 día - N° 609992 - \$ 1935 - 24/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GRANDE, TERESITA INES - CHANQUIA, ANTONIO RANDOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 13639827" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Teresita Inés GRANDE, D.N.I. 4.777.607, y Antonio Randolph CHANQUIA, D.N.I. 6.428.053, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...." Firmantes: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 12/05/2025.

1 día - N° 610000 - \$ 2575 - 24/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a INST CIV COM 37^a Nom. Conjuntamente con OPS de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Declaratoria de Herederos referida a Ramón Rito Rojas , DNI 16.384.477 en autos caratulados "ROJAS, RAMÓN RITO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13441509 para que dentro de los 30 días de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 26/06/2025 Fdo.: NADER, IVANA BEATRIZ Prosecretaria

1 día - N° 610006 - \$ 1425 - 24/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SANTANDER JUAN HIPOLITO – CAREZANO MARIA DEL HUERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE SAC 12800228 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/07/2025.Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN HIPOLITO SANTANDER - DNI: 6.362.968 y MARIA DEL HUERTO CAREZANO - DNI: 3.478.769, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación

(CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba..... Fdo. MARTINELLI PATRICIA ALEJANDRA – PROSECRETARIA LETRADA. Córdoba, 21 de Julio de 2025.

1 día - N° 610013 - \$ 3235 - 24/7/2025 - BOE

EDICTO. La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra Inst. y 2da. Nom. de la ciudad de Rio Cuarto, Dra. María Laura Luque Videla en los autos caratulados: "BAZTERRECHEA, JORGE ALBERTO Y OTROS C/ MINOD, MARCELO FABIAN - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION - TRAM.ORAL" Expte. 12513736, cita a los herederos o representantes legales de la causante Laura María Casanova, DNI N° 4.742.344, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. – Fdo.: Dra. Luque Videla María Laura, Jueza; Dr. Bramuzzi Guillermo Carlos, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 610008 - \$ 10200 - 30/7/2025 - BOE

Jesús María. La Sra. Juez del Juz. Civ.Com. Conc.Y Flia. 2a Nom., cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante DANTE ALBERTO LOVERA, D.N.I. N° 11.306.275, en autos "LOVERA, DANTE ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE N°: 13857836) año 2025, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. Jesús María, 23 de julio de 2025. Fdo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Dr. PELLIZZA PALMES Mariano Eduardo-PROSECRETARIO/A LETRADO.-SCALA Ana María.

1 día - N° 610103 - \$ 4004 - 24/7/2025 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. 45 CC, en autos OTERO u OTERO REDONDO MANUEL - TOSSUTI o TOSSUTI GUILLERMINA - Declaratoria de herederos - Expte. 5800477; con fecha 1/7/2025, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley,... Fdo: Dr. Héctor Daniel Suarez - Juez _ Dr. Elio Pedro Celiz - Prosecretario

1 día - N° 610121 - \$ 3048,50 - 24/7/2025 - BOE

La Jueza de 1^a Inst. en lo Civil, Com. y Fam. 2A., Sec. N° 3 de Río Tercero, en autos "RUIZ, COSME WENCESLADO O WENSESLAO O COSME W O COSME WENCESLAO- QUIROGA, JUANA ANSELMA O JUANA ANCELMA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXpte. N° 12959016). Cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, COSME WENCESLADO O WENSESLAO O COSME W O COSME WENCESLAO RUIZ, DNI. N° 2.849.407 y JUANA ANSELMA O JUANA ANCELMA LC. N° 2.247.696; para que comparezcan a tomar participación en los presentes autos, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 18/07/2025. Fdo. ASNAL Silvana del Carmen-JUEZA. LUDEÑA, Hilda Mariela. SECRETARIA.

1 día - N° 610173 - \$ 4615 - 24/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. Civil, Com., Conc. Y Flia. de Río Segundo, en autos "DAVICO, ELVA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE N°13836569), cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Elva Dominga DAVICO D.N.I. Nro. 2.335.785, por el término de 30 días bajo apercibimiento.- Río Segundo, 18/07/2025.- Fdo. GONZALEZ, Héctor Celestino JUEZ. - BONSIGNORE, María Lorena, PROSECRETARIO.-

1 día - N° 610178 - \$ 3126,50 - 24/7/2025 - BOE

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ra Instancia del Juzgado civ. com.conc. fam de 2a Nominación - Secretaría N° 4 - de la ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados "FILIPPINI IRMA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - N° DE EXPEDIENTE 13428518" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de IRMA ROSA FILIPPINI, DNI 5.077.315, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo por Nazar María Emilse, PROSECRETARIO LETRADO y Calderón Lorena Beatriz, Jueza de 1ra Instancia, 05.06.2025.

1 día - N° 610328 - \$ 4556 - 24/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TRIBAUDINO, ZOLVITA NILDA MARIA - TESTAMENTARIO" Expte. N° 13738222" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase el presente pedido de declaratoria de herederos de ZOLVITA NILDA MARIA TRIBAUDINO DNI N° 1.236.643 Cítese y emplácese al albacea designado en el testamento supra relacionado, Escribano Jose Alejandro Atala y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del

edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento." Firmantes: Dra. Serra, María Laura (Prosecretaria Letrada). CÓRDOBA, 21/07/2025.

1 día - N° 610352 - \$ 6348 - 24/7/2025 - BOE

Bell Ville 22/07/2025. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C. C. Fam. y Conc. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Daniel Eduardo QUAGLIA en autos caratulados "QUAGLIA, Daniel Eduardo Declaratoria de Herederos Expte. 13967559" para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación de ley. (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo Secr. Nieva Ana Laura, Fdo. Juez Guiguet Valeria Cecilia.

1 día - N° 610335 - \$ 4724 - 24/7/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^a. Instancia y 2^a. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. 4 de la ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados "MENEGUZZI, Eduardo José - OLMEDO, Hilda Beatriz - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 12080192" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la señora Hilda Beatriz Olmedo, DNI 5.905.116, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN), a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial. Fdo: Calderón, Jueza - de Paul, Secretaria.

1 día - N° 610351 - \$ 4836 - 24/7/2025 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco, Dr. CHIALVO, Tomas Pedro, en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 13982781- GONZALEZ VIDAL, ADRIANA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" , cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de la causante señora ADRIANA NOEMI GONZALEZ VIDAL, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho.- San Francisco, 22 de Julio de 2025.- Dra. Rosana Beatriz ROSETTI, Secretaria.-

1 día - N° 610421 - \$ 4148 - 24/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TORRES, ADELA - MANZANELLI, MIGUEL ANGEL - TORRES, ALBERTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 13115410" ha dictado la siguiente resolu-

ción: "Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." CAUSANTES: 1) Albertina TORRES, DNI s/n, 2) Adela Torres, DNI s/n, 3) Miguel Angel MANZANELLI, L.E. N° 2.786.924. FIRMANTE: Verónica Laura Vaca, Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 21/07/2025.

1 día - N° 610393 - \$ 5196 - 24/7/2025 - BOE

CORDOBA 21/07/2025 El Señor Juez de 1ra Instancia y 30 Nominacion en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Cordoba en los autos caratulados "MARIN MARTINEZ GLORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.No 6000641, cita por edictos a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante (Gloria Marin Martinez D.N.I. NRO 93.954.370) para que comparezcan y lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firmado Ilse Ellerman (Juez/a de Primera Instancia- Maria Soledad Sappia (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 610331 - \$ 6204 - 24/7/2025 - BOE

El Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 7ma Nominación, Secretaria N° 14 de la ciudad de Río Cuarto en los autos caratulados "PISTONE, CORA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC N° 13813642" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra PISTONE, CORA INES DNI N° 27.294.866 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SABER Luciana Maria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 610398 - \$ 4564 - 24/7/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la Justicia Ordinaria de la Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, Secretaría número 2, en Autos caratulados "PERALTA, JULIO - QUIROGA, JOSEFA NELLY - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente Electrónico número 13885380), cita y emplaza a los

herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a las Herencias del Señor Julio PERALTA, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 07.953.933 y la Señora Josefina Nelly QUIROGA, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 0.958.609, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina.- FDO: CASTELLANI GABRIELA NOEMÍ – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; MUGGETTI JULIETA – PROSECRETARIA LETRADA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 610422 - \$ 7036 - 24/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto. Dra. Pueyrredon Magdalena, en autos caratulados "IRICO WALTER VICTOR DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N°13771844" Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante WALTER VICTOR IRICO DNI N°6.657.701 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Públíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el plazo de un día en los términos del art. 2340 del C.C.C.N sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC Río Cuarto 24/06/2025.-Fdo. Pueyrredon Magdalena Juez. Pedernera Elio Lionel Secretaria.

1 día - N° 610438 - \$ 6652 - 24/7/2025 - BOE

En RIO CUARTO, 02/07/2025 EL JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.6, En los autos caratulados: " SPIZZIRRI, RUBEN ANGEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 13862007ah dictado el siguiente decreto: Agréguese la contestación de oficios del Registro de Actos de Última Voluntad y Registro de Juicios Universales, de los que surgen que no existen datos registrados. Proveyendo al escrito inicial: Por iniciada la presente declaratoria de herederos de Ruben Angel Spizzirri DNI 7.981.161. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fe-

cha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC). Oportunamente dése intervención y notifíquese todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MONTAÑANA Ana Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.07.03.

1 día - N° 610499 - \$ 11428 - 24/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2° Nominación de Cosquín, Sec.N°3 (TRES), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante-Sr. HORACIO RAUL DORADO, DNI N°11.346.911-en los Autos Caratulados 13776901-DORADO, HORACIO RAUL-DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art.2340 CCyC).Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese al coheredero denunciado no compareciente al domicilio declarado (art. 658 CPCC).Texto Fdo digitalmente por MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.30 CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:2025.05.30

1 día - N° 610458 - \$ 6148 - 24/7/2025 - BOE

EDICTO: La Oficina de Procesos Sucesorios de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a sucesión de María Verónica Piazza, DNI N° 21.901.514 en autos caratulados "PIAZZA, MARIA VERONICA – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 13922490 para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Córdoba, 22/07/25.- Fdo. Dra. Verónica Laura Vaca - Prosecretaria.-

1 día - N° 610482 - \$ 3980 - 24/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de esta Ciudad de Córdoba, en autos "MIRABAL, PATRICIA NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 10409542", mediante proveído de fecha 06/05/2022 ha admitido la solicitud de declaratoria de herederos de PATRICIA NELIDA MIRABAL, DNI 21.665.955, a cuyo fin dispuso: "CORDOBA, 23/02/2023.... Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin públíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). FDO. CORNET Roberto Lautaro, JUEZ 1RA INSTANCIA – TORREALDAY JIMENA, SECRETARIA. Of. 23/07/2025.

1 día - N° 610401 - s/c - 24/7/2025 - BOE

CITACIONES

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Única de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALVAREZ RAMON WALTER S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10509121 de fecha 24/11/2021) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 19/06/2025. Agréguese informe del Registro Nacional de Electores que se acompaña. Atento lo solicitado por la parte actora y no surgiendo del Registro de Juicios Universales ni Sistema de Administración de Causas, constancia de inicio de declaratoria de herederos del Sr. RAMON WALTER ALVAREZ, SUSPÉNDASE el trámite de la presente causa.- Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Ramón Walter Álvarez, D.N.I. N° 13548419 para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Públíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (arts.97 y 152 del C.de P.C.).- NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por: BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.06.19; FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2025.06.19.

5 días - N° 607245 - \$ 24900 - 25/7/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ SUSANA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 13935995) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 30/06/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase

saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Fdo: TONELLI, José María – Juez – CALLERI, María Soledad - Prosecretaria Letrada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 607804 - \$ 32225 - 25/7/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE TONINI MARGARITA PETRONA - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 13935994) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 30/06/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Fdo: TONELLI, José María – Juez – CALLERI, María Soledad - Prosecretaria Letrada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 607802 - \$ 32575 - 25/7/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANDRA SPIRITO PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 13935983) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 30/06/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Fdo: TONELLI, José María – Juez – CALLERI, María Soledad - Prosecretaria Letrada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 607803 - \$ 32475 - 25/7/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE VARSAL JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 13935981) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 30/06/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Fdo: TONELLI, José María – Juez – CALLERI, María Soledad - Prosecretaria Letrada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 607805 - \$ 34475 - 25/7/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Zamit Sebastián Raúl – Ejecutivo Fiscal - DGR" (Expte. N° 13900517) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2^oN), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/06/2025.— Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Fdo: TONELLI, José María – Juez – CALLERI, María Soledad - Prosecretaria Letrada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para

SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri- PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítenselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 607839 - \$ 33250 - 25/7/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE CORTES, OLGA MERCEDES, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTES, OLGA MERCEDES-EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10173024

5 días - N° 608760 - \$ 9300 - 24/7/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE MENOYO, CELIA FLORENCIA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENOYO, CELIA FLORENCIA- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11424719"

5 días - N° 608849 - \$ 9450 - 24/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de Laboulaye, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SALVATIERRA CARLOS ALBERTO - expte 12927500. ordena LABOULAYE, 12/02/2025... cítense y emplácese a SALVATIERRA CARLOS ALBERTO para que

en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecretaria.

5 días - N° 608947 - \$ 6900 - 24/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ RSALES MARIO ALBERTO - expte 12927900. ordena LABOULAYE, 12/02/2025... cítense y emplácese a ROSALES MARIO ALBERTO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).- Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dr. SABAINI ZAPATA, prosecretaria.

5 días - N° 608949 - \$ 6550 - 24/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ VICENTE LUCAS ERNESTO - expte 12927458. ordena LABOULAYE, 13/02/2025... cítense y emplácese a VICENTE ERNESTO LUCAS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).- Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dr. SABAINI ZAPATA, prosecretaria.

5 días - N° 608950 - \$ 6625 - 24/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ FUENTES JORGE RUBEN - expte 12927898. ordena LABOULAYE, 13/02/2025... cítense y emplácese a FUENTES JORGE RUBEN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).- Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dr. SABAINI ZAPATA, prosecretario.

5 días - N° 608951 - \$ 6525 - 24/7/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORRES LUIS HUMBERTO Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10463663 de fecha 05/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 18/06/2025. Agréguese liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista

a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:-FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2025.06.18. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$124.761,50 AL 17/06/2025.

5 días - N° 607242 - \$ 18175 - 25/7/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE SORIA, LUIS EDUARDO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA, LUIS EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N°10887716

5 días - N° 608959 - \$ 9175 - 24/7/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE SORIA, LUIS EDUARDO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA, LUIS EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12017178

5 días - N° 608961 - \$ 9200 - 24/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ AGUILAR ANGEL JAVIER - expte 13344878. ordena Río Cuarto, 12/05/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca AGUILAR ANGEL JAVIER a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecretaria

5 días - N° 609458 - \$ 7450 - 29/7/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE SORIA, LUIS

EDUARDO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA, LUIS EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12601733

5 días - N° 608963 - \$ 9200 - 24/7/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE SANCHEZ, JUAN RAMON, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, JUAN RAMON- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11424640

5 días - N° 608978 - \$ 9200 - 24/7/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AUGUSTYN SOFIA ELVIRA que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AUGUSTYN SOFIA ELVIRA - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE. 13922035) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- VEGA HOLZWARTH CAROLINA

1 día - N° 609829 - \$ 2845 - 24/7/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SCABON LUISA CAROLINA que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCABON LUISA CAROLINA - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE. 13922043) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- VEGA HOLZWARTH CAROLINA

1 día - N° 609830 - \$ 2845 - 24/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ GONZALEZ LEANDRO HERNAN - expte 13143356. ordena Río Cuarto, 12/05/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca GONZALEZ LEANDRO HERNAN a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609470 - \$ 7600 - 29/7/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE SANCHEZ, JUAN RAMON, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, JUAN RAMON- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12601762

5 días - N° 609890 - \$ 9200 - 24/7/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE APELLANIZ, JOSE CIRIACO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE APELLANIZ, JOSE CIRIACO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10533043

5 días - N° 609102 - \$ 9400 - 24/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ FERNANDEZ CRISTIAN FABIAN - expte 13352555. ordena Río Cuarto, 13/06/2025... cítese y emplácese a

FERNANDEZ CRISTIAN FABIAN, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609444 - \$ 8250 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ ARIAS CARLOS ALBERTO - expte 13143364. ordena Río Cuarto, 12/05/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca ARIAS CARLOS ALBERTO a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609449 - \$ 7450 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ BUSTOS FERNANDO NICOLAS - expte 13143351. ordena Río Cuarto, 12/05/25... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca BUSTOS FERNANDO NICOLAS a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609467 - \$ 7550 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ BARALDI MAURICIO LEONARDO - expte 13333929. ordena Río Cuarto, 12/05/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca BARALDI MAURICIO LEONARDO a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609468 - \$ 7700 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ FERNANDEZ ALDO MARTIN - expte 13352557. ordena Río Cuarto, 12/05/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca FERNANDEZ

ALDO MARTIN a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609469 - \$ 7500 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LA-BOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ ROMERO LOBOS MARIO ALBERTO - expte 13143369. ordena Río Cuarto, 12/05/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca ROMERO LOBOS MARIO ALBERTO a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609471 - \$ 7750 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LA-BOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ MEGY HECTOR CARLOS - expte 13498203. ordena Río Cuarto, 11/06/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca MEGY HECTOR CARLOS a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609477 - \$ 7375 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LA-BOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ LEIVA LUCAS ISAIAS - expte 13143374. ordena Río Cuarto, 12/05/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca LEIVA LUCAS ISAIAS a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609478 - \$ 7350 - 29/7/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; cita y emplaza a la SUCESORES DE SANCHEZ, JUAN RAMON, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, JUAN RAMON- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 8938835

5 días - N° 608977 - \$ 9175 - 24/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LA-BOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ OBREGON WALTER DAVID - expte 13344875. ordena Río Cuarto, 12/05/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca OBREGON WALTER DAVID a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609491 - \$ 7450 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LA-BOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ TORRES LUIS RAMON - expte 13521753 ordena Río Cuarto, 11/06/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca TORRES LUIS RAMON a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609494 - \$ 7275 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LA-BOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ BUSTOS FERNANDO NICOLAS - expte 13344890. ordena Río Cuarto, 11/06/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca BUSTOS FERNANDO NICOLAS a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609498 - \$ 7600 - 29/7/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NIETO ALICIA LIDIA que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO ALICIA LIDIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 13922029) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítaselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". VEGA HOLZWARTH CAROLINA

1 día - N° 609834 - \$ 2815 - 24/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LA-BOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ BUSTOS FERNANDO NICOLAS - expte 13521749. ordena Río Cuarto, 11/06/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca BUSTOS FERNANDO NICOLAS a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609499 - \$ 7625 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LA-BOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ BUSTOS FERNANDO NICOLAS - expte 13535762. ordena Río Cuarto, 11/06/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca BUSTOS FERNANDO NICOLAS a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609565 - \$ 7600 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LA-BOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ BLAZQUEZ EMILIANO - expte 13344870. ordena Río Cuarto, 13/06/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca BLAZQUEZ EMILIANO a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609567 - \$ 7300 - 29/7/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALVI OBDULIO DOMINGO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13908703 : cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE CALVI OB-

DULIO DOMINGO DNI 6589266 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese".- VEGA HOLZWARTH CAROLINA

1 día - N° 609836 - \$ 2865 - 24/7/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NEGRENTE ROBERTO EDUARDO que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NEGRENTE ROBERTO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 13922015) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese".- VEGA HOLZWARTH CAROLINA

1 día - N° 609838 - \$ 2865 - 24/7/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BIOLATO ROBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BIOLATO ROBERTO: 11497378", tramitados ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/08/2023. Por adjunta cédula, publicación de edictos. Téngase presente la condición tributaria manifestada en autos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." - FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 609841 - \$ 3825 - 24/7/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRASCO LUQUE JOSE que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE CARRASCO LUQUE JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 13922025) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese".- VEGA HOLZWARTH CAROLINA

1 día - N° 609842 - \$ 2825 - 24/7/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MUSURANA ADOLFO ALBERTO que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUSURANA ADOLFO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 13922013) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese".- VEGA HOLZWARTH CAROLINA

1 día - N° 609845 - \$ 2875 - 24/7/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HIDALGO MARIO AUGUSTO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13908708 : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE HIDALGO MARIO AUGUSTO DNI 6604305 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítaselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO,

25/06/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec. 550, mod. Ley 10.928 y 11.015). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Dr. Olivier Alejandro (Pro secretario). Liquidación N°: 501325012025 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 609865 - \$ 7730 - 24/7/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VENICA ALCIDES JOSE que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE VENICA ALCIDES JOSE- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11019474, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

1 día - N° 609871 - \$ 3230 - 24/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE MIRTA ISABEL-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10260049"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente

tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 13/08/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos..Firmado por : Granade Maria Enriqueta.

5 días - N° 609875 - \$ 51260 - 28/7/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUZMAN LUIS JORGE que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN LUIS JORGE - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 13922027) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- VEGA HOLZWARTH CAROLINA

1 día - N° 609844 - \$ 2805 - 24/7/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA:SUCESION INDIVISA DE MINUTTA JORGE ABEL. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MINUTTA JORGE ABEL - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 13895919, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite,

mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 609991 - \$ 4335 - 24/7/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LISTA DORA SEGUNDA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE LISTA DORA SEGUNDA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°13925705, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

1 día - N° 609893 - \$ 3220 - 24/7/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLALON ANGELINA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE VILLALON ANGELINA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°13925683, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

1 día - N° 609899 - \$ 3210 - 24/7/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ACOSTA ATILIO LUIS que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE ACOSTA ATILIO LUIS- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°13925686, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la

siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cite se y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

1 día - N° 609904 - \$ 3220 - 24/7/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FELLIN MARIA ESTER que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE FELLIN MARIA ESTER- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°13925679, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cite se y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

1 día - N° 609911 - \$ 3220 - 24/7/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GHIANO JOSE LUIS, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GHIANO JOSE LUIS: 10900868", tramitados ante la JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL,NIÑEZ Y JUV.,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV SANTA FE 555 - CORRAL DE BUSTOS - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítensela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art.

2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal" OTRO DECRETO: CERTIFICO: Que conforme consulta efectuada en el S.A.C. (Registro de Juicios Universales), al día de la fecha, NO consta que se haya iniciado declaratoria de herederos del Sr. Ghiano, José Luis en la Provincia de Córdoba. Oficina, 13/04/2023. CORRAL DE BUSTOS, 13/04/2023.- Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. José Luis Ghiano que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítenselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar apartes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Fdo. CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 610011 - \$ 12090 - 24/7/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DETRAMITE JUEZ 47-CTRO-GAR S.A.C/MIGLIORE,RICARDO DANIEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.8771060-CORDOBA,06/02/2025.Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ-CORDOBA,02/12/2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítenselo/s de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al venci-

miento del comparendo,oponga/n excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la del treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda y documentación presentada.FDO. BIJELICH Maria Alejandra, PROSECRETARIO,-FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - N° 606713 - \$ 29250 - 30/7/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORENO JOSE FRANCISCO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO JOSE FRANCISCO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°13925671, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cite se y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

1 día - N° 609917 - \$ 3260 - 24/7/2025 - BOE

En autos caratulados "Caminos de las Sierras c/ La Serranita SRL" Expropiación nro de expte: 10808420 que se tramitan en el tramitados en el JUZG. CIV.COM.CONC.FAM. 1ra NOM - SEC 1 -ALTA GRACIA - PROVINCIA DE CORDOBA, la Sra. Jueza Vigilanti CITA Y EMPLAZA a la "La Serranita SRL" a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin deberá publicar edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento de este Tribunal por el término de cinco días (art. 22 ley 6.394).-Fdo: Cattaneo Nestor Gustavo- Secretario Juzgado de 1ra Instancia.

5 días - N° 608866 - \$ 10575 - 25/7/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA:SUCESION INDIVISA DE DALESSANDRO MARCELINA ENCARNACION. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE

D'ALESSANDRO MARCELINA ENCARNACION - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 13895925, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 610010 - \$ 4495 - 24/7/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ AURELIO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ AURELIO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°13925662, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cite y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

1 día - N° 609921 - \$ 3210 - 24/7/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GOROSITO AMANDA ROSA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE GOROSITO AMANDA ROSA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°13925664, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cite y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

1 día - N° 609925 - \$ 3235 - 24/7/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOYANO JUAN CARLOS que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE MOYANO JUAN CARLOS- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°13925654, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cite y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Liquidacion N°: 500706502025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

ELECTRONICO" (EXPTE 10807526) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CROSARA DIEGO JOSE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítense de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 500706502025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 609936 - \$ 18425 - 30/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO GUILLERMO SEGUNDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13807689) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRIZO GUILLERMO SEGUNDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítense de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Liquidacion N°: 500704482025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 609938 - \$ 18775 - 30/7/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GODOY PEDRO CELESTINO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE GODOY PEDRO CELESTINO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°13925655, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cite y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

1 día - N° 609934 - \$ 3250 - 24/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CROSARA DIEGO JOSE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA:SUCESION INDIVISA DE AGUAYSOL AMBROSIO CONCEPCION. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AGUAYSOL AMBROSIO CONCEPCION - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 13895920, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para

que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 609994 - \$ 4435 - 24/7/2025 - BOE

En los autos “8830549 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GAUNA DOMINGA DOROTEA - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan en Sec. de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 3, secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se NOTIFICA a SUCESION INDIVISA DE GAUNA DOMINGA DOROTEA CUIT 27-01765808-0 “CORDOBA, 27/05/2024. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por ley N° 9576). Notifíquese.-CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada, sin que haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of.,27/05/2024.” Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena (PROSECRETARIO/A LETRADO). 500523362019. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 609957 - \$ 3450 - 24/7/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS MAFALDA AMALIA que en los autos caratulados “Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS MAFALDA AMALIA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°13925685, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “ Citese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese” Dra. Vega Holzwarth Carolina

1 día - N° 609975 - \$ 3280 - 24/7/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA.

SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE JUNCOS JULIO ADAN. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE JUNCOS JULIO ADAN - EJECUTIVO FISCAL- DGR”- EXP 13895917, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JAMIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal”.

1 día - N° 609995 - \$ 3990 - 24/7/2025 - BOE

PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JAMIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal”.

1 día - N° 609995 - \$ 3990 - 24/7/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE VERGARA MONICA DELIA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VERGARA MONICA DELIA - EJECUTIVO FISCAL- DGR”- EXP 13895921, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 609983 - \$ 4330 - 24/7/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE CASTRO INES HAYDEE. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CASTRO INES HAYDEE - EJECUTIVO FISCAL- DGR”- EXP 13895918, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 609985 - \$ 4340 - 24/7/2025 - BOE

Se notifica a HE, JIAFENG, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JIAFENG HE: 11665550”, tramitados ante la SEC. DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA -

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE URQUIA JOSE ALBERTO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE URQUIA JOSE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL- DGR”- EXP 13895927, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dis-

1 día - N° 610002 - \$ 4355 - 24/7/2025 - BOE

puesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días compareza a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 610027 - \$ 4350 - 24/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS DE CARBALLO, DELFINA ELVIRA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico N° 13923318) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 27/06/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.27 TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Cítense y emplácese a la Sucesión Indivisa y a los herederos del demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítéselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.

5 días - N° 610304 - \$ 66500 - 30/7/2025 - BOE

EDICTOS .- ORDEN: El Juez de Primera Instancia de Juzgado Civil, Comercial, Conciliación , Familia , Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, en autos: "BOIOCCHI, ÁNGEL DARÍO C/ MERCADO, ODILIO ELIBERTO - ACCIONES

DE FILIACION" 12242609 - cita y emplaza a los sucesores de José Dante Boiocchi para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en la presente acción de impugnación de reconocimiento y filiación a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: ESTIGARRIBIA José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA .OFICINA: noviembre de 2023. El edicto deberá publicarse durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Oficina, 18/03/2024. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

6 días - N° 606230 - \$ 21390 - 29/7/2025 - BOE

El Sr. Juez MACHADO Carlos Fernando a cargo del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM S.4 de COSQUIN en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A C/ ZANON, JOSÉ MARÍA Y OTROS – EXPROPIACION EXPTE 10805159" ha ordenado lo siguiente: COSQUIN, 02/07/2025.— ...Cítese y emplácese a los herederos de los demandados Sres. Zanon José María y Hermelinda Zanon de Bustos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento del Juzgado por el término de 5 días (art. 152 y 165 del C.P.C. y art. 22 de la ley 6394)... Firmado MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA/ JUAREZ Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-

5 días - N° 608463 - \$ 14625 - 25/7/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-TROGAR SA C/VIDELA,JORGE- EXPED. ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.10717035-CORDOBA,10/02/2025.Téngase presente.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165.C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA,28/03/2022.Téngase al compareciente por presentado,por parte,en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítéselo/s de remate en el

mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda,documental y poder.A la medida cautelar solicitada: Atento a lo manifestado, aclare si el demandado trabaja en relación de dependencia o percibe un haber jubilatorio en dicha institución,y se proveerá conforme a derecho.Hágase saber a la parte actora que previo a continuar con las presentes actuaciones deberá cumplimentar de manera acabada con el Art.175 inc.1del C.P.C.(CUIT),y se proveerá.-FDO.VOCOS Maria Eugenia PRO-SECRETARIO-FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 606685 - \$ 38100 - 30/7/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ47-CETROGAR SA C/SUAREZ,JUAN CRISTOBAL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.10822199-CORDOBA,11/02/2025.Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165.C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20 días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ-Córdoba,08 de agosto de 2022.Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres(3)días comparezca/n a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía y cítéselo/s de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada.Sin perjuicio de lo que se decida en definitiva,pero dando cumplimiento al recaudo determinado por el precedente "Yunnissi, Carlos..."(SAC6585207,Sent.178 del 21/12/2020),requiérese"...al ejecutante que previo a la citación de comparendo y remate, proceda a integrar el título con los documentos que reflejen los términos de la contratación que originó su libramiento,a los efectos de evaluar

el cumplimiento del deber de información y de las condiciones que exige el art.36 de la Ley de Defensa del Consumidor".-FDO.MAINE Eugenia PROSECRETARIO,FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - N° 606688 - \$ 41225 - 30/7/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 47-CE-TROGAR S.A.C/GUTIERREZ, BEATRIZ DEL CARMEN-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.10930786-CORDOBA,11/02/2025. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20 días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ-CORDOBA,04/08/2022.Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañante.FDO.VIDEA Maria Lorena, SECRETARIO,Fontaine Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 606694 - \$ 41675 - 30/7/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-TROGAR S.A.C/JUAREZ,LEANDRO FRANCISCO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.8656757-CORDOBA,11/02/2025.Téngase presente. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.

152 y 165 C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA,28/08/2019.Téngase al compareciente por presentado,por parte,en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/ los demandado/s para que en el plazo de tres(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañante.FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 606706 - \$ 29250 - 30/7/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DETRAMITEJUEZ14-CETRO-GAR S.A.C/ALMIRON,HUGO FRANCO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.10221081-CORDOBA,25/11/2024.Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA,02/09/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte,en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Téngase por adjuntada la documental base de acción al SAC,SIN RESERVAR.Hágase saber al compareciente que la reserva de documental en la Secretaría se realizará oportunamente,debiendo juramentarse previo a dictar Sentencia,conforme lo dispuesto en el anexo V del Acuerdo Reglamentario 1622 del 12/04/2020. Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de TRES(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trá-

mite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de demanda,documental acompañada,y poder de representación.Requírase al ejecutante que denuncie CUIT de la parte actora.-FDO. ROSA Maria Laura PROSECRETARIO,Fontaine Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 606715 - \$ 38625 - 30/7/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-TROGAR S.A.C/CERRON CUEVA, ZENAIDA LIBIA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.10358561. CORDOBA,25/10/2021.Por cumplimentados los aportes de ley.Agréguese.Proveyendo al escrito inicial:Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañante.FDO.VIDEA Maria Lorena, SECRETARIO,Fontaine Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 607089 - \$ 38150 - 30/7/2025 - BOE

CORDOBA, 16/04/2025, en autos "13588792 - LÓPEZ, CHRISTIAN ALBERTO C/ TRIBUNAL DE ETICA DEL COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE CÓRDOBA - PLENA JURISDICCION" que se tramitan por ante la CA-

MARA CONTENCIOSO ADMI. 1A NOM, se ha dispuesto notificar al CIEC en los siguientes términos: "Córdoba, 16/04/2025. — Atento lo solicitado y constancias de certificado de fecha 4/4/25, declarase rebelde a la demandada y, en consecuencia, notifíquese (art. 144, inc. 2, del CPCC) y publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial (arts. 20 de la ley 7182 y 152 del CPCC). A lo solicitado respecto de la cautelar, no ha lugar atento la fecha de la vista ordenada (4/4/25) y lo dispuesto precedentemente, debiendo remitir cédula de notificación a la demandada. Fdo.: MASSIMINO Leonardo Fabian, VOCAL DE CAMARA - SACO Elisa Silvina Maria, SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA"

5 días - N° 608506 - \$ 17025 - 24/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Com., Concil. y Familia de 2da. Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, Secretaría 4, en los autos MISERERE, ANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- expte 11283758 – ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 15/04/2025...Por iniciada la presente demanda de usucapión en relación al inmueble ubicado en La Serranita, Pedanía de San Isidro, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba identificado según plano de mensura como Lote 102, de la Manzana 43 y que afecta en forma total a los inmuebles inscripto registralmente en las Matrículas 1059146 y 1027266, respectivamente. Imprímase trámite de Juicio Ordinario, con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc del CPCC. En su mérito: 1) Cítense y emplácese a los sucesores de Brukman Isaac Aisik, CUIT: 66-00151931-0, y Zylbersztein David Ber, M.I. M4.238.089, en su carácter de titulares registrales del inmueble designado oficialmente como Lote 3, de la Manzana 43 de Villa la Serranita y 2) a los sucesores del Sr. Luis Varela, en su carácter de titular registral del lote designado oficialmente como 02, de la Manzana 43, de Villa la Serranita , para que en el plazo de veinte (20) días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, en virtud de surgir de la publicidad directa expedida por el Registro General de la Provincia que el último domicilio conocido de los mismos se encontraba situado en la Capital Federal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). 3) Cítense a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del juicio, a saber: el inmueble inscripto bajo la

matrícula N° 1059146, Empadronado en la DGR con el número 310704531612, y cuya Nomenclatura Catastral es 3107300101018008 y el inmueble inscripto bajo la matrícula N° 1027266, Nro. Empadronado en la DGR con el número 310712106921, y cuya Nomenclatura Catastral es 3107300101018007, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días..." Fdo: Calderón Lorena Beatriz.

Juez- Nazar María Emilse: Prosecretaria letrada.

5 días - N° 608680 - \$ 57750 - 25/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. CCCF de Marcos Juárez, en autos: "BONAVÍA, JULIETA C/ SURIANI, ARIEL MARCELO ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" (Expediente N° 13847246), cita a la codemandado Carmen del Valle Ramírez, por el término de veinte (20) días, para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (art. 509 CPCC).

5 días - N° 609703 - \$ 7775 - 29/7/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación, Secretaría N° 5, de la ciudad de Rio Cuarto en autos "PEREZ, LUIS ROBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N° 8919812, cita y emplaza a los SUCESORES DE JULIO FELIX DEL BARCO, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usurpar descripto como: Inmueble ubicado en el Departamento Rio Cuarto, Pedanía Rio Cuarto, Municipio Rio Cuarto, calle Corrientes N° 661, designado como Lote 100, de la Manzana 064, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 91°22' y una distancia de 10,98m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 178°33', lado B-C de 32,66m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°31', lado C-D de 10,65m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-E de 43,72m; a partir de E, con un ángulo interno de 89°34', lado E-A de 10,76m; encerrando una superficie de 472,16 metros cuadrados. Y linda con: con lados A-B y B-C con Parcela 28 (lote 1) de Cagnetta Claudio Marcelo N° 1248357 – Prop. N° 2405-0.111.637/9, lado C-D con CALLE CORRIENTES, lado D-E con Parcela 34 (lote 1) de Banco de Galicia y Bs. As. S.A. Matricula N°

425293 – Prop. N° 2405-2.248.980/9, lado E-A Parcela 8 posesión de Pedro Urraco cuenta: 240507177655 y resto de Parcela 14 de Julio Félix Del Barco D° 15491 F° 18727 T° 75 A° 1936 – cuenta: 240501116387; para que, en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. – Dra. BERGIA Gisela Anahí, SECRETARIO/A.-

10 días - N° 608781 - \$ 76700 - 14/8/2025 - BOE

En el EXPEDIENTE SAC: 11355768 - GONZÁLEZ, BETSABÉ C/ MANCHADO, AGUSTINA DEL PILAR - ORDINARIO - DESPIDO, en trámite ante la CAMARA APEL. CIV.COM.TRABAJO Y FLIA S2 - RIO TERCERO - CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Tercero, 14 de abril de 2025. Proveyendo a la presentación del Dr. Patricelli: Agréguese la partida de defunción acompañada. Suspéndase el trámite de la presente causa (art. 97 CPCC). Emplácese a las partes para que en el término de tres días denuncien nombre y domicilio de los herederos a los fines de su correcta citación. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Agustina del Pilar Manchado, D.N.I N° 6.157.462 por medio de edictos que se publicarán por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Suspéndase el juicio hasta el vencimiento del plazo de citación. Texto firmado digitalmente por: SCAGNETTI Sulma Susana - SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA - Fecha: 2025.04.15"

5 días - N° 609307 - \$ 21625 - 25/7/2025 - BOE

El Sr. juez de 32° Nom Civ. y Com. de Córdoba en los autos caratulados "CALDERON VALVERDE, NANCY SARA Y OTRO - USUCAPION - TRAM.ORAL – EXP. N° 12256016" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/07/2025. Téngase presente. Proveyendo al escrito de demanda y su rectificación. Por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de usucapión respecto del bien inscripto en la MATRÍCULA 1714464 (11). Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados FLORINDA NOCEDA DE MOLTENI (hoy fallecida), SUSANA ELVIRA MOLTENI, ELCIRA CLARA MOLTENI, AMELIA SUSANA MOLTENI (hoy fallecida) y ELIGIO ARTURO MOLTENI (hoy fallecido) para que en el término de tres días comparezcan a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda, rectificación y de la documental presentada al efecto. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a los indeterminados y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 C. C y C, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciense. Notifíquese. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C., cítese y emplácese a los sucesores de los demandados para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publiquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- ” Fdo. Dr. BUSTOS Carlos Isidro Juez. Dra. CERVATO Yanina Roxana Prosc. Letr.- Cordoba, 18-07-25.

10 días - N° 609535 - \$ 113850 - 18/8/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. de 1°Nom. Cba. cita y emplaza a los herederos de Julio Alberto Nievas, DNI 23825332, a fin que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en los autos caratulados “Petrini Hermanos SACIF (En Liquidación) c/ Nievas, Julio Alberto y otro - Ejecución Hipotecaria – Expte. 5315996”, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 05/02/2019. Fdo: LUCERO, Héctor Enrique (Juez) MORENO, Natalia Andrea (Prosecretaria)

5 días - N° 609684 - \$ 6975 - 29/7/2025 - BOE

En los autos caratulados “CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ DEBAR CASIMIRO – EXPROPIACION – EXPTE. N° 10961892” que tramitan ante el JUZG. CIV.COM.CONC.FAM. 2da NOM - SEC 4 –ALTA GRACIA – PROVINCIA DE CORDOBA, la Sra. Juez en lo Civil, Com., Concil. y Familia de 2da. Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, Secretaría n° 4, Dra. Lorena

Calderón, cita y emplaza por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el diario La Voz del Interior a los sucesores del Sr. CASIMIRO JAIME DEBAR, D.N.I. 6.441.876 en el proceso de expropiación para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan, contesten la demanda y deduzcan reconvenión en su caso, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto de expropiación se describe como: “FRACCION DE TERRENO, ubic. en Lomas de Anisacate, Sección Los Algarrobos, Pedanía San Isidro, DPTO. SANTA MARIA, Prov. de Cba., se designa como LOTE 14, MANZANA 51, compuesto de 10 mts. de frente por 31 mts. de fondo, SUP. 310 MTS.2 y linda: al N., calle 50; al S., lote 13; al E., calle 1 y al O., con parte del lote 15.” Matrícula N° 961.057. La citación por edictos se efectúa atento constancias obrantes en la causa, en particular, oficio diligenciado por ante el Juzgado Electoral Federal, adjunto con fecha 08/03/2024, del que surge que el Sr. CASIMIRO JAIME DEBAR, D.N.I. 6.441.876, con último domicilio registrado en J. del Barco N° 428, Villa del Rosario, Río Segundo, Córdoba, falleció el día 21/05/2008, y, asimismo, los oficios diligenciados por ante RJU de Córdoba (adjunto con fecha 07/11/2024) y Santa Fe (adjunto con fecha 10/11/2023), de los que surge que no se ha iniciado declaratoria de herederos a su respecto.—Fdo: Calderon Lorena - Jueza; Nazar María Emilse -Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 609694 - \$ 40700 - 29/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 49º Nom. en lo civil y comercial de esta ciudad, cita y emplaza a los herederos del Sr. RODOLFO ALBERTO SUAREZ PEREZ DNI 7.997.277, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados “GOLDIN EDUARDO ALBERTO C/ SUAREZ PEREZ RODOLFO ALBERTO – DESALOJO-ABANDONO”–EXPTE.N° 13864845.- Fdo: Arato María Virginia. Juez. Piva María Inés. Prosecretaria Letrada.- Córdoba, 17 de julio de 2025

5 días - N° 609696 - \$ 9225 - 29/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst.y 43 Nom.Civ.y Com. de Córdoba en autos “CATANI, DANIEL HUGO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION- EXP. SAC: 5337743” cita y emplaza a la demandada Vicor Cooperativa de Construcción Limitada a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Por proveído del 30/05/2024 se dispuso: “... Admitase la demanda de usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA y a toda otra persona física o jurídica que se considere con legítimo derecho sobre el inmueble objeto de la presente demanda, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. ... Fdo. LIKSENBERG, Mariana Andrea – Juez – FORNASARI, Marianela, Secretaria.” Inmueble a usucapir: LOCAL ubicado entre calles 7 y 20 y Avs. 6 y 19, B° Santa Isabel, suburb. S.O. de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Edificio VICOR CONSORCIO X. UNIDAD FUNCIONAL L5. Pos.: 00:34: Sup. Cub. propia 58 ms. 97 dms. cdos. – Porc. 3,04 s/ Plano de P.H. agregado al Folio 5998.- D.G.R.Cta. N° 1101-2192.666-1, inscripto a la Matrícula 243.466/32, a nombre de VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA. Nom. Catastral: Dpto. Capital, Córdoba, Circ.33, Sec.12, Mz, 22, P.1, PH 32.

5 días - N° 609886 - \$ 28850 - 30/7/2025 - BOE

En los autos caratulados “GALFRE, Javier Onildo – USUCACION” (Expte. 9414288), que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, secretaría N° 3, Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 18/07/2025. ... Hágase saber que conforme el proveído inicial de fecha 25/09/2020 se cita y emplaza a las/os sucesoras/ es de Felipe Morales (español, casado en primeras nupcias con Luisa Fuentes) y Francisco Sanchez (argentino) y de quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Respecto a la descripción del inmueble, el mismo se describe como: “LOTE NÚMERO SIETE y parte del SEIS DE “Villa La Rural” sito en calle Intendente Poretti esquina Marcos Juárez, del municipio de Villa María, Departamento General San Martín, de esta Provincia, que constan unidos como están de una superficie de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, y linda: al Noroeste, con calle Marcos Juárez; al Noreste, con calle Intendente Poretti; al Sureste con Parcela cinco de la Sociedad Protectora de Animales de Villa María; y al Suroeste, con el resto de la Parcela 04, de Felipe Morales y Francisco Sánchez. Los lotes señalados se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N° 352, Folio N° 416, Tomo 2, año 1933 y Dominio N° 7092, Tomo N° 34, año 1937 (HOY: Matrícula N° 1.716.603). Lo descripto conforme plano de mensura de posesión se describe como: LOTE

15 de la MANZANA N° 46, con las siguientes descripciones, medidas y linderos: partiendo del esquinero Oeste identificado con vértice A, con rumbo hacia el Norte hasta encontrar el Vértice B, constituyendo el límite Nor-Oeste, línea AB de 15 metros en su frente con calle Marcos Juárez; desde el vértice B, con rumbo hacia el Este, hasta encontrar el vértice C, constituyendo el límite Nor-Este, línea BC, de 40 metros de longitud, en su otro frente con calle Intendente Poretti; desde el vértice C, con rumbo hacia el Sur-Este, Línea CD de 15 metros, lindando con Sociedad Protectora de Animales de Villa María, desde el vértice D, con rumbo hacia el Sur-Oeste hasta el vértice A, punto de partida, línea DA, de 40 metros de longitud, lindado con resto de parcela 4 de Morales Felipe y Sánchez Francisco, todo ello encierra una superficie de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600 m²). Inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula N° 1716603, en la DGR bajo el número de cuenta 160401815926 y en la Dirección General de Catastro bajo el número 1604220202007015.”

NOTIFIQUESE.- Fdo.: ROMERO, Arnal Enrique-Juez.- Fdo.: YATCHESEN, Nadya Sofía – Prosecretaria Letrado.

5 días - N° 610075 - \$ 89472,50 - 30/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 1º inst. y 1º nom., de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados “CEJAS CLAUDIA ROXANA C/ CEJAS RITA JOHANA – TUTELA – EXPTE. N° 13720513”, ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 05/06/2025. Proveyendo a la presentación que antecede: téngase presente lo manifestado, y los domicilios reales de la Sra. Cejas Rita Johana sito en calle Diaguitas S/N, Bº Don Bosco III, Santiago del Estero y del Sr. Ramón del Valle Vazquez, sito en calle Diaguitas N° 577, Barrio Don Bosco III, Santiago del Estero, conforme lo certificados de Justicia Electoral Federal adjuntados con la demanda. Por denunciada el nombre de la abuela materna Sra. Patricia del Valle Cejas y téngase presente lo expresado, respecto al desconocimiento de lo apellidos de los hermanos de la progenitora, considerándolos bajo su responsabilidad como Eduardo Cejas, Soledad Cejas, Rodrigo Cejas y Pablo Cejas. Por cumplimentado lo dispuesto por proveído de fecha 29/04/2025 en su mérito, proveyendo a la demanda impetrada: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido de la Sra. Claudia Roxana Cejas en el público despacho de la Asesoría de Familia del Segundo Turno. Admítase. Agréguese la declaración jurada y la documental acompañada. Imprímase al pedido de Tutela el trámite previsto por los Arts. 76 y sgtes. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a los Sres. Rita Jo-

hana Cejas, Ramon del Valle Vazquez, Patricia del Valle Cejas, Eduardo Cejas, Soledad Cejas, Rodrigo Cejas y Pablo Cejas, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. A la prueba ofrecida DOCUMENTAL: estése a lo ordenado ut-supra. A la demás prueba ofrecida: oportunamente, en cuanto por derecho corresponda. Dese intervención a la Asesora Público de Familia que por Turno corresponda. Notifíquese a cuyo fin publíquense edictos citatorios de ley por cinco días en el Boletín Judicial y notifíquese a los domicilios que surgen del registro electoral. Texto Firmado digitalmente por: BERGERO Mariana Natalia Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO - MIGNON María Belén JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA"

5 días - Nº 607119 - s/c - 24/7/2025 - BOE

RIO TERCERO. La Excma. Cmara Civil, Comercial, Trabajo y Flia, de la ciudad de Río Tercero, Sec. N 1, cita y emplaza a los herederos, y a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del codemandado Sr. Jos Carlos POSSETTO, DNI N 20.325.195, para que en el trmino de veinte das a partir de la ltima publicacin, comparezcan, por si o por otro, a estar a derecho en la causa "GONZALEZ, DARIO EMILIANO C/ JOFA S.A. Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO- Expte. 8289145", bajo apercibimiento de rebeldía en los trminos del art. 25 ley N 7987. Of: 25.06.2024.- Fdo.: Edgar- do R. BATTAGLIERO-Secretario

5 días - Nº 606373 - \$ 10575 - 31/7/2025 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos"EXP-TE 1683017-MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/De Cominges de Soria,Ines y/o sus eventuales herederos-Presentación Múltiple Fiscal",se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,01/07/2020.Avócase.Notifíquese" Fdo:Dr. Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario; Cosquín,05/04/2024.-...cítese y emplácese a la parte demandada"DE COMINGES DE SORIA,INES Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS"para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,-bajo apercibimiento y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024,bajo apercibimiento.Notifíquese..." Fdo:Dr. Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johan-

sen-Prosecretario. Inmuebles Matrícula 1228098
Lt 12 Mz 7 Nom.Cat.2302301801049008 y Do
240 Fo 225 Año 1932,Mz 14 Lt A pte Nom.
Cat.2302301801043002 ubicados en La Falda, P-
nía.San Antonio,Dpto Punilla.

5 días - Nº 609908 - \$ 22800 - 30/7/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

INTIMACIÓN POR EDICTOS - Yo Agustin Meraldi DNI 33.384.904, íntimo a MRQZPABAR DESARROLLOS S.A. CUIT N° 30-71441496-4 (MARQUEZ Y ASOCIADOS), y a sus responsables solidarios Matías Ariel Acevedo DNI. 31.220.367 (APODERADO), Facundo Galaverna 36.141.097 (ARQUITECTO), Juan Pablo Marquez DNI 23458392, Ariel Hernan Marquez DNI 24614182, Lucas Alberto Marquez DNI 31668372, Matias Marquez DNI 32.540.905 y Laura Nicolina Stancov Focaccio DNI 92744889 (APODERADA), para que en el plazo de 5 días de publicados los presentes edictos, den cumplimiento con lo pactado en el contrato digital N°19055261 , suscripto con fecha 24/10/2021, consistente en la construcción de una vivienda con la siguientes características: Housing, tipología T2 , de una totalidad de 90 metros cuadrados de superficie cubierta o en su defecto en caso de imposibilidad de dar cumplimiento a tales requerimientos, procedan a abonar en el estudio jurídico de mis letrados patrocinantes los Dres. Agustin Mauricio Caminos M.P. N°1-43503 y/o Cesar Bustos Esquivel M.P. N° 1-43765, sito en calle Ayacucho 72 oficina 104, de esta ciudad de Córdoba, el equivalente en pesos argentinos a la vivienda referenciada, todo ello en conformidad con los valores de construcción indicados en los índices oficiales medidos por metros cuadrados a construir, al momento del efectivo pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales correspondientes. QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

1 día - N° 609687 - \$ 6285 - 24/7/2025 - BOE

SENTENCIAS

El Dr. Carlos Alberto Del BARCO, M.P. 13-31 actuando en calidad de Apoderado del Banco de la Provincia de Córdoba S.A., notifica al Sr. BOMONE, DARÍO HÉCTOR, D.N.I 24.268.933, bajo apercibimientos de ley, la Sentencia recaída en los autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. C/BOMONE, DARÍO HÉCTOR - EJECUTIVO "(Expte. N° 2844563)"SENTENCIA NUMERO 136. BELL VILLE 27/12/2024. Y VIS- TOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Declarar rebelde a la parte demandada Sr. Bomone Darío Héctor DNI 24.268.933. II) Lle-

var adelante la ejecución en contra de la parte demandada, hasta el completo pago a la actora de la suma reclamada \$10.757,44 más intereses establecidos en el considerando respectivo e IVA sobre los mismos. III) Costas a cargo de la parte demandada vencida, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de del Abog. Carlos Alberto Del Barco, en la suma de \$296.522,10 y los correspondientes al Art. 104 inc. 5 de la Ley 9459, en la suma de \$88.956,63 todo más IVA e intereses en caso de corresponder. IV) PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Pedro - Juez de 1ra. Inst. Y además se notifica el siguiente decreto: BELL VILLE, 06 de junio de 2025. Proveo a la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento acaecer en los presentes la situación prevista por art. 152 del CPC en razón de las infructuosas notificaciones remitidas al domicilio real del ejecutado y resultando que se ignora el mismo, procédase a la notificación por edictos de la Sentencia Nro. 133 de fecha 26/12/2024, en la jurisdicción del último domicilio real conocido del demandado Sr. Marcial Ángel MOLINA. NOTIFIQUESE. Texto firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Pedro - Juez de 1ra. Inst. - FARO, Anahi (Prosecutaria Letrada). Tribunal: 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. - Oficina: Cobro Particulares, de la ciudad de Bell Ville (Cba.) calle Rivadavia N° 99.-

5 días - N° 609557 - \$ 44875 - 29/7/2025 - BOE

El Dr. Carlos Alberto Del BARCO, M.P. 13-31 actuando en calidad de Apoderado del Banco de la Provincia de Córdoba S.A., notifica al Sr. MOLINA, MARCIAL ANGEL, D.N.I 12.533.638, bajo apercibimientos de ley, la Sentencia recaída en los autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A C/ MOLINA, MARCIAL ANGEL - EJECUTIVO" (Expte. N° 2366794), "SENTENCIA NUMERO 133. BELL VILLE 26/12/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Declarar rebelde a la parte demandada Sr. Molina Marcial Angel. II) Llevar adelante la ejecución en contra de la parte demandada, hasta el completo pago a la actora de la suma reclamada \$22.746,80 más intereses establecidos en el considerando respectivo e IVA sobre los mismos. III) Costas a cargo de la parte demandada vencida, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de del Abog. Carlos Alberto Del Barco, en la suma de \$296.522,10 y los correspondientes al Art. 104 inc. 5 de la Ley 9459, en la suma de \$88.956,63 todo más IVA e intereses en caso de corresponder. IV) PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto firmado

digitalmente por: BRUERA Eduardo Pedro - Juez de 1ra. Inst. Y además se notifica el siguiente decreto: BELL VILLE, 28 de mayo de 2025. Proveo a la presentación que antecede: Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de auto y acaecer en los presentes la situación prevista por art. 152 del CPC en razón de las infructuosas notificaciones remitidas al domicilio real del ejecutado y resultando que se ignora el mismo, procédase a la notificación por edictos de la Sentencia Nro. 133 de fecha 26/12/2024, en la jurisdicción del último domicilio real conocido del demandado Sr. Marcial Ángel MOLINA. NOTIFIQUESE. Texto firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Pedro - Juez de 1ra. Inst. - FARO, Anahi (Prosecutaria Letrada). Tribunal: 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. - Oficina: Cobro Particulares, de la ciudad de Bell Ville (Cba.) calle Rivadavia N° 99.-

5 días - N° 609558 - \$ 43800 - 29/7/2025 - BOE

Se hace saber a la Sra. Nieto Magdalena, que Juez de 1ra Ins. y 2 Nom.Civ.C.C y Flia de Carlos Paz, Sec. 3 en autos HERNANDEZ, JUAN MIGUEL C/ NIETO, MAGDALENA- Expte 12939418 dicto SENTENCIA NUMERO: 54. CARLOS PAZ, 22/04/2025... Vistos...Considerando...RESUELVO: I. Mandar a llevar adelante la ejecución promovida por Juan Manuel Hernandez en contra de Magdalena Nieto hasta el completo pago del capital reclamado de \$2.432.290 con más los intereses fijados conforme las pautas establecidas en el considerando respectivo. II. Imponer las costas a la demandada vencida. III. Regular los honorarios profesionales definitivos de la Dra. Denise Noelía Heredia, en la suma de \$ 987.374,62 por la tramitación del juicio ejecutivo y la suma de \$129.393,60 - 4 Jus por la preparación de la vía ejecutiva, con más el 21% en concepto de IVA en caso de corresponder.

5 días - N° 609967 - \$ 16350 - 30/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 5° Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "POZAS, THIAGO FERNANDO C/ SUCESORES DEL SR. JOSE FERNANDO RODRIGUEZ - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305 - EXPTE. 13019559", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N°333: Córdoba, veintiséis de diciembre de dos mil cuatro. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de reclamación de filiación extramatrimonial post mortem interpuesta por Ivonne Salome Pozas D.N.I 40.249.584 en nombre y representación de Thiago Fernando Pozas 56458177, en contra de los herederos de José Fernando Rodríguez DNI 38.339.594 (fallecido) y, en consecuencia, declarar que Thiago Fernando Pozas 56458177,

nacido con fecha 12/09/2017, en la ciudad de Colonia Tirolesa, Provincia de Córdoba e inscripto con fecha 11/10/2017, según Acta N°104, Tomo I, Folio 104, Año 2017, labrada por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad de Colonia Tirolesa, es hijo de José Fernando Rodríguez DNI 38.339.594 (fallecido con fecha 08/10/2017). 2) Ordenar la inscripción de la presente en el acta de nacimiento respectiva, a cuyo fin corresponde librar oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Colonia Tirolesa, Provincia de Córdoba, repartición que deberá tomar razón del contenido de la presente resolución, añadiendo en primer lugar el apellido paterno, seguido del materno, es decir como "Rodríguez Pozas". 3) Imponer las costas por el orden causado. 4) Regular los honorarios de la Asesoría de Familia del Segundo Turno en la suma de pesos ochocientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta y seis con treinta centavos (\$889566.30) conforme lo expresado en el punto VII) de los Considerandos que anteceden. Dicha regulación está destinada al fondo especial del poder Judicial y deberá ser abonada, por el beneficiario del servicio cuando mejore la fortuna, con más el interés dispuesto (art. 35 del CA). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto Firmado digitalmente por: SQUIZZATO Susana María - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Otra resolución: AUTO NUMERO: 490. CORDOBA, 13/06/2025. Y VISTOS.. Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Rectificar el encabezado de la Sentencia número 333 en cuanto a la fecha de su dictado, en el sentido que donde dice "veintiséis de diciembre de dos mil cuatro" debe decir "veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro". Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto Firmado digitalmente por: SQUIZZATO Susana María JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 607410 - s/c - 25/7/2025 - BOE

SUMARIAS

La Sra Juez de J.1A INST.C.C.FAM.7A-SEC.14 - RIO CUARTO, en estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13876793 - PONCE LUNATI, GUADALUPE - SUMARIA ha ordenado a tenor del art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) y art. 84 de la ley 26.413 Publíquese edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes por el lapso de dos meses, a fin de permitir a terceros formular oposición al trámite dentro de los quince días desde la última publicación; motivo por el cual se cita, llama y emplaza a acreedores, terceros interesados y a cualquier persona que se crea con derecho, en razón del pedido formulado por Guadalupe Ponce Lunati, DNI N°

47.252.920, CUIT N° 27-47.252.920-5 argentina, mayor de edad, con domicilio real en calle General Paz N° 457 de la ciudad de Río Cuarto, quien peticiona la supresión del apellido paterno "PONCE", es decir, el cambio de su nombre por el de "Guadalupe Lunati" para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.02/05/2025 Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.07.02 GALIZIA Veronica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.07.02.

1 día - N° 609519 - \$ 7533,50 - 24/7/2025 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco Dr. Tomas Pedro CHIALVO- Secretaria n° CUATRO, del Dra. Hugo R. GON- ZALEZ, en los autos caratulados "ARIAS, JOR- GE ALBERTO – USUCAPIÓN" (Expediente N° 6373059 del 14/06/2017, secretaría nro.3), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO VEINTISIETE: San Francisco, 13 de mayo de dos mil veinticinco.- Y VISTOS:----- Y CONSIDERANDO:-----RESUELVO:1º) Admitir la demanda promovida por el señor Jorge Alberto ARIAS, D.N.I. N° 7.698.698, CUIT/CUIL 20-07698698-4, argentino, fecha de nacimiento 27 de marzo de 1949, casado en primeras nupcias con Norma Salto, con domicilio real en calle Centenario N° 1140 de la localidad de Devoto, Provincia de Córdoba y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble designado como: "UNA FRACCIÓN de terreno urbano, ubicada en la localidad de Devoto, pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba y que según plano de posesión se designa como lote 100 de la manzana 112 Parte Norte del Pueblo. Es un polígono formado por los lados A-B, B-C, C-D y D-A, que mide 13,80m., 43,30m., 13,90m., 43,30m., respectivamente. Totalizando una superficie de 597,54m². Los ángulos interiores miden 90° 00' 00". Esta FRACCION DE TERRENO linda a Este con parcela 04 de Juan José Ellena, al sur con parcela 16 de José Alberto Maggi, al oeste con parcela 22 de Luis Alberto Ardiles y Jesús Cristina Celiz y con parcela 23 de Sebastián Daniel Perrone y Silvana Lorena Lmaberti y al norte con calle Centenario, cuyo plano de posesión a los fines del juicio de usucapión ha sido efectuado por el Ing. Sergio Marcelo Peralta, siendo visado por la Dirección General de Catastro en fecha 23.08.2016 en Expediente N° 0589-010056.- El Dominio consta inscripto a nombre del demandado en el pro-

tocolo de dominio al n° 40218, folio 47.181 del año 1950, hoy Matrícula N° 1019713, Cuenta Tributaria N° 300203349797, Nomenclatura Catastral 30-02-21-01-01-058-003.2º) Determinar que se cumplió el plazo de prescripción adquisitiva en el año dos mil diecinueve (2019) (art. 1905 CCyC).3º) Ordenar la cancelación definitiva de la anotación de litis que recae sobre el inmueble matrícula 1019713, inscripta al Diario 909 del 07/09/2023.4º) Ofíciense al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre del señor Jorge Alberto ARIAS, D.N.I. N° 7.698.698, CUIT/CUIL 20-07698698-4, cesionario de los derechos poseedores de la Sra. Josefa del Carmen Gudiño debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC.5º) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios hasta que exista base cierta para practicarla.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO, Tomás Pedro-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 604052 - s/c - 24/7/2025 - BOE

BELL VILLE.- JUZGADO DE 1º INST 3º NOM. CICIL. COM. Y CON. BELL VILLE -.SENTEN- CIA NUMERO: 15. BELL VILLE, 29/04/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados CARENA, SILVIA JUANA Y OTRO – USUCAPIÓN, Expte. 10532251///Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción adquisitiva promovida por Silvia Juana CARENA, argentina, nacida el 10/12/1967, DNI. 18.121.416, CUIL/T. 27-18121416-9, casada con Fernando Daniel Ernesto Nivello; y Fernando Daniel Ernesto NIVELLO, argentino, nacido el 17/08/1957, DNI. 21.403.832, 20-21403832-4, casado con Silvia Juana Nivello; ambos domiciliados en calle San Martín 501, de la localidad de San Antonio de Litín, respecto al inmueble a) Según título: I)- Una fracción de terreno, con sus mejoras, en edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en San Antonio de Litín, Pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie y mide veinte metros de frente al Sud, por treinta metros de Sud a Norte, con superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS y linda al Sud, con calle pública, al Oeste con de Miguel Imán; y por el Norte y Este con más terreno de la misma propiedad, del vendedor.- Inscripta en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio al N° 227, Folio 279, año 1932, posteriormente convertida en Matrícula de Folio Real N° 1.070.405, del Departamento Unión (36-01). Expediente SAC 10532251 - Pág. 19 / 22 - N° Res. 15 Empadronamiento catas-

tral 3601030101001003; Empadronamiento en rentas cuenta 36-01-0210067/7; y II)- Una fracción de terreno, con sus mejoras, en edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en San Antonio de Litín, Pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie y mide veinte metros de frente, por treinta metros de fondo, con superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS y linda al Sud, con calle pública, al Oeste con terreno del comprador; y por el Norte y Este con más terreno del vendedor.- Inscripta en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio al N° 39981, Folio 45394, año 1948, posteriormente convertida en Matrícula de Folio Real N° 1.201.098 del Departamento Unión (36-01).- Empadronamiento catastral 36010310101001004; empadronamiento en D.G.Rentas cuenta 36-01 0448294/1.- Ambos inmuebles están inscriptos en el Registro General de la Provincia a nombre de Santiago JAIME. b)Según plano de Mensura de Posesión: Confeccionado por el ingeniero Guillermo Briner, MP. 1082/7, visado por la Dirección General de Catastro, en Expediente 0033.074827/2003, de fecha 26 de noviembre de 2009, y Verificación del Estado Parcelario, de fecha 25/10/2021, que actualiza la Mensura de Posesión, y sus colindantes, se describe como: Inmueble ubicado en la localidad de San Antonio de Litín, Pedanía Litín, Municipalidad de San Antonio de Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba; se designa Lote OCHO, cantidad de vértices 4; partiendo del vértice "C", con una dirección Nor-Oeste, con ángulo de 90°00'; lado C-D, de treinta y seis metros cuarenta y ocho centímetros; a partir de D, con ángulo interno de 90°00'; lado D-A, de veintisiete metros cincuenta y ocho centímetros; a partir de A, con ángulo interno de 90°00'; lado A-B de treinta y seis metros veintiocho centímetros; a partir de B, con ángulo de 90°00'; lado B-B1 de dieciocho metros Expediente SAC 10532251 - Pág. 20 / 22 - N° Res. 15 veinticinco centímetros; a partir de B1, con ángulo interno de 270°00'; lado B1 B2 de veinte centímetros; a partir de B2, con un ángulo interno de 90°00'; lado B2-C de nueve metros cincuenta y cinco centímetros; encerrando una superficie de MIL SEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. Y linda, lado C-D, con calle Bernabé Soria; lado D-A, con parcela 05, de Silvia Juana Carena y Fernando Daniel Ernesto Nivello, MFR 184.085, cuenta 360118232557; lado A-B en parte con resto de parcela 04 de Santiago Jaime, MFR 1201098, cuenta 360104482941; y parte de parcela 03 de Santiago Jaime, MFR 1070405, cuenta 360102100677; y lados B-B1, B1-B2 y B2-C, con resto de parcela 03 de Santia-

go Jaime, MFR 1070405, cuenta 360102100677.- La presente posesión afecta en forma parcial la parcela 3 con Matrícula 1.070.045, a nombre de Santiago Jaime, empadronada en cuenta 360102100677 y a la Parcela 4, con Matrícula 1.201.098, a nombre de Santiago Jaime, empadronada al mismo titular a la cuenta N° 360104482941.- Actualmente la Dirección de Catastro al unir los dos lotes genera una sola cuenta de empadronamiento para la D.G. Rentas N° N° 360142928139; y empadronamiento catastral N° 3601300101001008.- III) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 20/09/2022.- Dr Eduardo Pedro Bruera – Juez.-/// AUTO NÚMERO: 99. BELL VILLE, 28/05/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados “CARENA, SILVIA JUANA Y OTRO – USUCAPION” (Expte N° 10532251), Y CONSIDERANDO:... Que de las constancias de los DNI acompañados surge que las fechas correctas de nacimiento son las siguientes: Silvia Juana Carena, nacida el 10/07/1967 y Fernando Daniel Ernesto nacido el 26/01/1970. RESUELVO: I)- Rectificar la Sentencia N° 15 de fecha 29/04/2025 dictada por este Tribunal, como se detalla en el Considerando pertinente de la presente resolución.- II) Certifíquese por Secretaría electrónicamente, la existencia del presente devisorio.---- Dr. Eduardo Pedro Bruera – Juez-

10 días - N° 605321 - s/c - 24/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “MUTTIS, HORACIO ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION”, (Expte. 1679324), que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia CIVIL COMERCIAL CONCILIACION FAMILIA 2 NOMINACION DE MARCOIS JUAREZ.- (AVDA. LARDIZBAL1750), a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaria DRA. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado el siguiente decreto: SENTENCIA NÚMERO: SESENTA Y TRES. Corral de Bustos – Ifflinger, veintinueve de mayo de septiembre de dos mil veinticinco.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por HORACIO ALBERTO MUTTIS, argentino, de profesión empleado, D.N.I. 17.115.206, con domicilio en calle INDEPENDENCIA N° 87 de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. A y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado como solares 4 y 5 de la manzana 62 de esta Ciudad, de CORRAL DE BUSTOS, Pedanía LINIERS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de

Córdoba, cuya designación catastral es 19-05-0.094.751/2, propiedad inscripta en el Dominio 11.145 Folio 14.675, Tomo 59 A 1967 y Dominio 48.813 Folio 56.218 Tomo 225 Año 1945, con una superficie de 2.000 mt², a nombre de Norma Raquel Miranda de Henning, y descripción según plano para usucapir, el inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Ciudad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juarez, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 19, parcela 018, según consta en la nomenclatura catastral oficial, ubicado sobre calle Chacabuco y Corrientes, entre Peru y Lavalle, distante desde el vértice D de la parcela objeto de la posesión 50,00 metros de la esquina Sudoeste de la manzana (intersección de calle Lavalle y Chacabuco) y distante desde el vértice B de la parcela a 60,00 mts de la esquina Noroeste de la manzana (intersección de calle Corrientes y Perú), y cuya designación oficial es manzana 62 – lote 18, y las medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice D y a partir de allí se debe contar 40 metros con rumbo Noreste, y lindando en parte con parcela 13 de Armando David Martín – matrícula 1.045.325, y en parte con parcela 6 de Oscar Vigna – matrícula 867.401 – hasta llegar al vértice A, luego con rumbo Sudeste se deben contar 50,00 mts y linda con parcela 3 de Angela Doddi – matrícula 1.225.847, hasta llegar al vértice B, y desde allí con rumbo Sudoeste se debe contar 40,00 mts. y linda con calle Corrientes, hasta llegar al vértice C, desde allí con rumbo Noroeste se debe contar 50,00 mts y linda con calle Chacabuco, hasta llegar al vértice D, cerrándose así el polígono, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. - II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 15 de marzo del año 1990.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de SOLANA MUTTIS, DNI 41.001.794, argentina, de estado civil soltera, de profesión ama de casa, con domicilio en calle MONTEVIDEO 916 de la Ciudad de Corral de Bustos, y JAVIER ALEJANDRO AGALOR, D.N.I. 36.720.295, argentino, de estado civil soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle MONTEVIDEO 916, de la Ciudad de Corral de Bustos, cesionarios del Sr. Horacio Mutis (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir

la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: EDGAR AMIGO ALIAGA.-- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 605442 - s/c - 24/7/2025 - BOE

EDICTO: La señora Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Secretaría N° 3, sito en calle Güemes N° 275 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados “LAGUNA, ALBERTO FRANCISCO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” EXPTE. N°11459917, ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 21/05/2025. Por rectificada la demanda. En consecuencia: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 17/03/2025 y 07/05/2025: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble ubicado en CALLE EL RENDENTOR N° 518, Municipalidad de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, departamento Punilla, identificado como LOTE 100 MANZANA 9 -Superficie de posesión 581.93 según plano de mensura aprobado con fecha 19/08/2021 en Expte. Administrativo N° 0033-121669/2021 aprobado 19/08/2021, y que afecta en forma parcial el LOTE 15 MANZANA 9 del plano de loteo N 744, (con Superficie de 586.88 mts.) en inscripto en el registro de la propiedad en la MATRICULA 1227845; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC).Cítese y emplácese a los demandados sucesores de ESTEVE LIRIO, a saber; María Rosa Esteve, con domicilio en Leones 1576 s/n, El Palomar, Morón, Buenos Aires, y Jorge Carlos Esteve, con domicilio en Falucho 1491, Berazategui, Buenos Aires, para que en el término de diez (10) días (art. 163 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese.Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: Silvina Clarisa Galli, con domicilio en El Redentor s/n, Villa Carlos Paz; Susana Haydee Zanandrea con domicilio en La Pampa 1576, Dpto/Casa 11 A, de la ciudad de Buenos Aires (CABA), Gabriela Paula Zanandrea y Mariana Judith Zanandrea, con domicilio en Las Garzas 1943- localidad Vaqueros- Departamento La Caldera – Provincia de Salta; sucesores de Hugo Aníbal Espíndola; Silvina Clarisa Galli, con domicilio en El Redentor s/n, Villa Carlos Paz, Espíndola Emilio Hugo, D.N.I. N° 24.226.895 con domicilio en Pasaje Schiller

47, Villa de Lago, Villa Carlos Paz; Espíndola Mariana, D.N.I. N° 17.372.562, con domicilio en Avenida La Plata 494, Villa Carlos Paz; Espíndola Luciana, D.N.I. N° 18.485.491, con domicilio en Los Nogales manzana 50 lote 27 s/n, Villa Santa Cruz del Lago; y Espíndola Paula, D.N.I. N° 22.695.540, con domicilio en Los Jazmines y Los Algarrobos 50 1, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindante a Beatriz Georgina Monzón y los sucesores de Beatriz Elena Zanandrea para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente Beatriz Georgina Monzón y los sucesores de Beatriz Elena Zanandrea), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y VILLAR Julieta Patricia, PROSECRETARIO/A LETRADO. Datos del inmueble:

LOTE DE TERRENO, ubicado en Departamento PUNILLA, Pedanía SAN ROQUE, Municipalidad VILLA CARLOS PAZ, Lugar Barmaimon y Pozzo Sección "B", Calle El Redentor N° 518, designado como Loto 100 de la Manzana 8, que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo de "A" con dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 16,00 m llegamos a "B": a partir de "B", con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 36,06 m; a partir de "C": con un ángulo interno de 92°13', lado C-D de 16,01 m; a partir de "D" con un ángulo interno de 87°47', lado D-A de 36,58 m; encerrando una superficie de 581,93 m² lindando: lado A-B con Calle El Redentor, lado B-C con Parcela 016 Matrícula N° 1.013.422 Cta. N° 2304-0485747-4, lado C-D con Resto de la Parcela 015 Matrícula N° 1.227.845 Cta. N° 2304-0485748-2, lado D-A con Parcela 036 D° 6902-F° 9419-T° 38-A° 1975 Cta. N° 2304-2072277-5; encontrándose empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N°23-04-0485748-2 y correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral: Dto.23, Ped. 04, Loc. 55, Circ. 40, Sec. 00, Mza. 086, Parc. 015, Subp. 000, inscripto en el Registro General de la Provincia con la Matrícula N° 1227845.

10 días - N° 605496 - s/c - 24/7/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 2da. Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 3 a cargo del Autorizante, en autos "BREIT, SUSANA INES Y OTROS USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. N° 1260018" Notifica las siguientes resoluciones: SENTENCIA NRO.34 DEL 20/07/2023 ---I.-Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Susana Inés Breit, Yolanda Beatriz Breit, Estela María Breit, Lidia Raquel Breit y Alicia Breit, y, en consecuencia, declarar adquirido el 22/03/1992, por prescripción el dominio del inmueble que se describe como lote 26 de la manzana 14 ubicado en departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, en el municipio de Achiras de esta provincia de Córdoba, sobre calle Córdoba N° 359, entre calles Alsina y San Martín, en la manzana que se completa con la Avenida Carlos Pellegrini, según consta en el plano de mensura confeccionado por el ingeniero agrimensor Ariel D.Bravi, aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia de Córdoba en fecha 28 de diciembre de 2012, según expediente n°0033 068825/2012. El terreno esta designado según nomenclatura catastral provincial como dpto:24, ped:01, pblo:01,c:01, s:02,m:014, p:026, con una superficie de 586,36 m², con una superficie edificada de 152,12m². Linda al norte con parcela 4, a nombre de Víctor

Hugo Arenas, matrícula n°770.439, al este, con parcelas 19 y 24 a nombre de la municipalidad de Achiras, matrícula n°623.782, al sur, con parcela 6, a nombre de Juan Spolita, matrícula n°1.020.188; y al oeste con calle Córdoba. En el Registro General de la Propiedad de Córdoba, el lote no registra antecedentes de dominio. II.- Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin librese el pertinente oficio. -III.- Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. -IV.- Imponer las costas a la parte actora (art. 140 bis C.P.C.C.) regulándose provisoriamente los honorarios del letrado interviniente Dr. Cruz Juárez Peñalva, M.P 2-993, en la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve con veinte centavos (\$184.989,20), con más IVA si correspondiera. Protocolícese, hágase saber y dése copia. -;Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura- JUEZA 1ra Instancia; AUTO N°363 del 13/11/2024: RESUELVO: I.- "Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Susana Inés Breit, DNI 11.358.811, CUIL 27 11.358.811-5, argentina, nacida el 29 de agosto de 1954, con domicilio real en calle Córdoba N° 686 de la localidad de Achiras, Pcia. de Córdoba, estado civil casada en sus primeras nupcias con Pedro Marcelo Rodríguez; Yolanda Beatriz Breit, DNI 13.323.606, CUIL 27-13.323.606-1, argentina, nacida el 18 de junio de 1959, con domicilio real en calle Córdoba N° 686 de la localidad de Achiras, Pcia. de Córdoba, estado civil soltera.; Estela María Breit, DNI 16.079.176, CUIL 23-16.079.176-4, argentina, nacida el 29 de mayo de 1963, con domicilio real en calle General Paz N° 391 de la localidad de Achiras, Pcia. de Córdoba, estado civil casada en sus primeras nupcias con Ramón Enrique Torres; Lidia Raquel Breit, DNI 17.679.478, CUIL 27-17.679.478-5, argentina, nacida el 21 de agosto de 1966, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen N° 212 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, estado civil casada en sus primeras nupcias con Gabriel Alejandro Spizzirri; y Alicia Breit, DNI 10.661.419, CUIL 27-10.661.419-4, argentina, nacida el 21 de abril de 1953, con domicilio real en calle María Olgún N° 571 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, estado civil casada en sus primeras nupcias con Pedro Miguel Juan Pichetti; y, en consecuencia, declarar adquirido el 22/03/1992, por prescripción el dominio del inmueble 2) Tomar razón de la presente resolución en la sentencia aludida mediante anotación marginal en SAC. 3) Oportunamente, librese formulario registral respectivo al registro general de

la Provincia de Córdoba. Protocolícese y hágase saber.. Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura-JUEZA de 1ra Instancia; Y AUTO 52 del 26/03/2025: RESUELVO: 1.—Rectificar el RESUELVO del Auto N°363 de fecha 13/11/2024, y donde dice “Pedro Miguel Juan Pichetti” debe decir “Miguel Juan Pichetti” y donde dice “Córdoba N° 686 de la localidad de Achiras” debe decir “Suncho Huaiaco N° 1.466, Cosquín”3.-Disponer que por Secretaría se efectúe anotación marginal en el original de la resolución.- Protocolícese y hágase saber. Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura-JUEZA de 1ra Instancia.

10 días - N° 605726 - s/c - 28/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst .y 2da Nom. en lo Civil, Com. Y conc. de Villa Dolores, Sec. N° 4 en autos “ CORDOBA ELBIO RAMON Y OTROS -USUCAPION - EXPTE. N° 3361008” ha dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NUMERO : SESENTA Y SEIS.- Villa Dolores, doce de junio de dos mil veinticinco.---Y VISTOS:---Y CONSIDERANDO: ----RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que los Sres. Elbio Ramón Córdoba, DNI N°14.906.574, argentino, soltero, con domicilio en calle pública s/n El Buen Retiro de la localidad de Villa de las Rosas; Tania Soledad Daniela Cybulski, DNI N° 24.751.759, argentina, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Lola Menbrives N° 8916 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Ana María Luisa Ettorre, DNI N° 10.865.890, argentina, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Italia N°337 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Jorge Oscar Montiel , DNI N° 17.234.534, argentino, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Della-role n° 7745 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Roberto Miguel Romero, DNI N° 17.603.888, argentino, de estado civil divorciado, con domicilio en pasaje Middletón N° 2024 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Mariano Luis Mortellaro, DNI N° 29.683.856, argentino, de estado civil casado, con domicilio en calle Mendoza N° 1086 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; María Laura Banfi, DNI N° 26.349.524, argentina, con domicilio en calle Manuel Antonio Arguello s/n B° El Buen Retiro de la localidad de Villa de las Rosas, Pcia. de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. “a” y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenial, del inmueble que se describe de como: “ Un lote de terreno ubicado en la localidad de Villa Pobre, pedanía Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que conforme plano de mensura obrante ante la DGC de la Pcia. de Córdoba, obra en el Expte. Provincial N° 0587-002318/15,

aprobación del 04/12/2015.- Parcela 465571-305893.- Ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Rosas, lugar Villa de Las Rosas.- Descripción: A partir del vértice “A” con ángulo interno de 93°25’ se miden 194,42 metros, hasta el vértice “B” desde donde con ángulo interno de 87°59’ se mide 47.11 metros hasta el vértice “C” desde donde con ángulo interno e 87°30’ se miden 195,26 metros hasta el vértice “D” desde donde con ángulo interno de 91°06’se miden 31,74 metros hasta el vértice “A” cerrando así el polígono total de una superficie de 7.676 m2. Que la propiedad conlinda en su costado Norte con rumbo Noreste lado A-B, con ocupación de Daniel Domínguez, en su costado Este con rumbo sureste lado B-C con parcela sin designación José Domingo Maldonado, F°45.152 A°1969 (Matr. 1.179.426) en su costado Sur con rumbo Sudoeste lado C-D con parcela sin designación ocupación de Hugo Oscar Oviedo y en su costado Oeste con rumbo Noroeste lado D-A con camino público. - Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos M. U. Granada, M.P. 1261/1, aprobado por la Dirección General de Catastro el 04/12/2015 según Expte. Provincial N°0587-002318/15 Nomenclatura Catastral 029 Dpto. San Javier, Pedanía: 02 Rosas, Lugar:Villa Pobre, Lote 465571305893. Según Informe N° 904339 112 37 317, de fecha 23/12/2022 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos: no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. tampoco afecta dominio en el Registro General de la Provincia, y que no se encuentra empadronado. El inmueble referido lo adquieren los usufructuarios en las siguientes proporciones Elbio Ramón Córdoba 2/12 ava parte indiviso, María Laura Banfi 2/12 ava parte indiviso, Mariano Luis Mortellaro 2/12 ava parte indiviso, Roberto Miguel Romero 2/12 ava parte indiviso, Ana María Luisa Ettorre 2/12 ava parte indiviso, para los señores Jorge Oscar Montiel 1/12 ava parte indivisa y Tania Soledad Daniela Cybulski 1/12 ava parte indivisa. b) Publíquense edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie “B”, de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-fdo. digitalmente: Marcelo Ramiro Duran Lobato. Juez. OTRA RESOLUCION : AUTO NUMERO: OCHEENTA Y SIETE. Villa Dolores, diecinueve de junio de dos mil veinticinco.---Y VISTOS:---Y CONSIDERANDO: ---RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado y en con-

secuencia rectificar y ampliar la Sentencia N° 66 de fecha 12/06/2025 la que queda redactada de la siguiente manera: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que los Sres. ELBIO RAMON CÓRDOBA, DNI 14.906.574, CUIL 20-14906574-2, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en calle pública s/nº el Buen Retiro, de la localidad de villa de las Rosas, dpto. San Javier, provincia de Córdoba, JORGE OSCAR MONTIEL, DNI 17.234.537, CUIL 23-17234537-9, argentino, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Dellarole n° 7746 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, TANIA SOLEDAD DANIELA CYBULSKI DNI 24.751.759 CUIL 27-24751759-1, argentina, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Lola Menbrives 8916 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, MARIA LAURA BANFI DNI 26.349.524, CUIL 27-26349524-7, argentina, de estado civil soltera, con domicilio en calle Manuel Antonio Arguello s/nº barrio El Buen Retiro localidad de Villa de las Rosas, dpto. San Javier , provincia de Córdoba, MARIANO LUIS MORTELLARO DNI 29.683.856, CUIL 20-29683856-6 argentino, de estado civil casado, con domicilio en calle Mendoza n° 1086 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, ROBERTO MIGUEL ROMERO, DNI 17.603.888 CUIL 20-17603888-9, argentino, de estado civil divorciado, con domicilio en Pasaje Middletón n° 2024 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, ANA MARIA LUISA ETORRE, DNI 10.865.890, CUIL 27-10865890 -3, argentina, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Italia n° 337 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; son titulares del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. “a” y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenial, del inmueble que se describe de como: “ Un lote de terreno ubicado en la localidad de Villa Pobre, pedanía Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que conforme plano de mensura obrante ante la DGC de la Pcia. de Córdoba, obra en el Expte. Provincial N° 0587-002318/15, aprobación del 04/12/2015.- Parcela 465571-305893.- Ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Rosas, lugar Villa de Las Rosas.- Descripción: A partir del vértice “A” con ángulo interno de 93°25’ se miden 194,42 metros, hasta el vértice “B” desde donde con ángulo interno de 87°59’ se mide 47.11 metros hasta el vértice “C” desde donde con ángulo interno e 87°30’ se miden 195,26 metros hasta el vértice “D” desde donde con ángulo interno de 91°06’se miden 31,74 metros hasta el vértice “A” cerrando así el polígono total de una superficie de 7.676 m2. Que la propiedad conlinda en su costado Norte con rumbo Noreste lado A-B, con occupa-

ción de Daniel Domínguez, en su costado Este con rumbo sudeste lado B-C con parcela sin designación José Domingo Maldonado, F°45.152 A°1969 (Matr. 1.179.426) en su costado Sur con rumbo Sudoeste lado C-D con parcela sin designación ocupación de Hugo Oscar Oviedo y en su costado Oeste con rumbo Noroeste lado D-A con camino público. - Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos M. U. Granada, M.P. 1261/1, aprobado por la Dirección General de Catastro el 04/12/2015 según Expte. Provincial N°0587-002318/15 Nomenclatura Catastral 029 Dpto. San Javier, Pedanía: 02 Rosas, Lugar: Villa Pobre, Lote 465571305893. Según Informe N° 904339 112 37 317, de fecha 23/12/2022 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos: no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. tampoco afecta dominio en el Registro General de la Provincia, y que no se encuentra empadronado. El inmueble referido lo adquieren los usufructuantes en las siguientes proporciones Elbio Ramón Córdoba 2/12 ava parte indiviso, María Laura Banfi 2/12 ava parte indiviso, Mariano Luis Mortellaro 2/12 ava parte indiviso, Roberto Miguel Romero 2/12 ava parte indiviso, Ana María Luisa Etorre 2/12 ava parte indiviso, para los señores Jorge Oscar Montiel 1/12 ava parte indivisa y Tania Soledad Daniela Cybulski 1/12 ava parte indivisa. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia. - fdo. Digitalmente Duran Lobato Marcelo Ramiro. Juez, OFICINA, 23 de junio de 2025.

10 días - N° 605927 - s/c - 28/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. y 3º Nom. Civil y Com. de San Francisco, Secretaría N°5 Dra. Paulina Visconti, en autos caratulados "SALVAI, HORACIO ALFREDO DOMINGO – USUCAPIÓN" Expte. 9955087 se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 18/06/2025. Téngase presente lo manifestado. En su mérito provéase al escrito de demanda presentado con fecha 05/06/2025, a cuyo fin: Admitase la demanda de usucapión. - ..., imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Surgiendo de las constancias de autos que el Sr. Francisco Tomas Mendoza habría fallecido pero no consta quiénes son sus herederos ni inscripción en el Registro de Juicios Universales, atento lo dispuesto por

el art. 783 y 783 ter. del C.P.C.C, cítese y emplácese como demandados a los sucesores del mismo para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Dicha citación deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto por el art.152 y 165 del C.P.C.C. - Asimismo, remítase cédula de notificación en papel a dichos sucesores al domicilio denunciado en el escrito de demanda. - Cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la localidad de San Francisco por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. (art 783 C.P.C.C).Notifíquese. - INMUEBLES A USUCAPIR: a) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene en edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Pueblo de la Colonia Quebracho Herrado, Pedanía Juarez Celmán, Departamento San Justo, designado como Lote Uno, de la Manzana o quinta Seis; mide: Ciento dos metros dieciocho centímetros de frente al Norte, sobre calle pública; Ochenta y seis metros sesenta y ocho centímetros, al Este con de Giaccone Hermanos; Ciento quince metros cuarenta y ocho centímetros al Sur, con calle pública; y al Oeste, línea quebrada que mide a partir del extremo Oeste del lado Sur y hacia el Norte, Cincuenta metros con de Adolfo Juan Badaloni; desde allí y hacia el Este, trece metros treinta centímetros; y desde allí, nuevamente, hacia el Norte, treinta y seis metros sesenta y ocho centímetros con el Lote Dos, totalizando una superficie de NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUN METROS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS. - Dista veinticuatro metros noventa y dos centímetros, hacia el Este de la esquina Suroeste, de su quinta. - Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo cuenta número 3002-1400512-7. - Inscripto el Registro General de la Provincia, Departamento de Folio Real, en la Matrícula número 276.892 del Departamento San Justo. - b) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene en edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Pueblo de la Colonia Quebracho Herrado, Pedanía Juarez Celmán, Departamento San Justo, que es parte de la quinta Seis; y mide: Cincuenta metros de Norte a Sur; Veinticinco metros de Este a Oeste; totalizando una superficie de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS; y linda; al Oeste y Sur, con calles públicas; al Norte y Este, con más terreno de la misma quinta. - NOTA:

No expresa designación de lote. - Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo cuenta número 3002-0154621-8. - Inscripto el Registro General de la Provincia, Departamento de Folio Real, en la Matrícula número 276.891 del Departamento San Justo. -

10 días - N° 606102 - s/c - 28/7/2025 - BOE

JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO , C, en autos "WILLIAMS, CARLOS ALBERTO Y OTRO – USUCAPIÓN" - Expte 11478138, cita y emplaza a Juana Genaro Muñoz o sus sucesores y a "Los Retamos SA" y a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en la localidad de Mina Clavero, sobre calle 25 de mayo 336, Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Provincia de Córdoba, designado oficialmente como Lote 115 de la Manzana 64, Parcela 2803170201064115, con una superficie total de 5,658.56 metros cuadrados, Objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC. 30/05/2025.

10 días - N° 606120 - s/c - 6/8/2025 - BOE

RÍO TERCERO: El señor Juez de 1a Instancia 3a Nominación Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 5 en autos caratulados SEMPERENA, MARÍA INÉS – USUCAPIÓN, Expte. 9953400 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 49. RIO TERCERO, 23/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados SEMPERENA, MARÍA INÉS – USUCAPIÓN, Expte. 9953400... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por María Inés Semperena, DNI 5.981.036, y su en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva e individualizado como: "Parcela ubicada en Corralito, Pedanía Salto, Departamento Tercero Arriba, designada como lote 7, que se describe: Partiendo del vértice "1", con dirección Sureste y ángulo interno en dicho vértice de 72°48'; se llega al vértice "2" a una distancia de 7,96 m. A partir de 2, con ángulo interno de 160°12'; lado 2-3 de 12,16 m; a partir de 3, con ángulo interno de 126°07'; lado 3-4 de 12,70 m; a partir de 4, con ángulo interno de 180°21'; lado 4-5 de 8,85 m; a partir de 5, con ángulo interno de 179°12'; lado 5-6 de 19,15 m; a partir de 6, con ángulo interno de 86°50'; lado 6-7 de 16,64 m; a partir de 7, con ángulo interno de 94°30'; lado 7-1 de 49,06 m; encerrando una superficie de 781,17 m2. Y linda: lado 1-2 con parcela 11, Cuenta N° 33-01-4196986/2,

M.F.R. 1.627.899, Gerardo Adrián Tosco, Rocío Jazmín Tosco; lado 2-3 con calle pública; lado 3-4, lado 4-5, lado 5-6 y lado 6-7 con parcela sin designación, propietario desconocido; lado 7-1 con parcela 13, Cuenta N° 33-01- 4196988/9, M.F.R. 1.627.901, Municipalidad de Corralito, con parcela 12, Cuenta N° 33-01-4196987/1, M.F.R. 1.627.900, Gustavo Sterpone y con parcela 11, Cuenta N° 33-01-4196986/2, M.F.R. 1.627.899, Gerardo Adrián Tosco, Rocío Jazmín Tosco" El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 3301-4.101.901/5.- 2º) Fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde la fecha 12 de mayo del año 1995.- 3º) Librese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la matriculación y de la inscripción del inmueble referido descripto en el punto 1) de este resolutorio a nombre de María Inés Semperena, DNI 5.981.036.- 4º) Ordenar la inscripción a nombre María Inés Semperena, DNI 5.981.036 en la Dirección General de Rentas y en la Dirección de Catastro de la Provincia.- 5º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03).-....FIRMADO: MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 606233 - s/c - 30/7/2025 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "ULLA SANTIAGO - USUCAPION" Expte. 13751888, que se tramitan ante el Juzgado de 1^a Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1^a Nominación, Secretaría N° 1, se cita y emplaza a la señora Faustina Clorinda Rodríguez o sus sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. EL inmueble se describe como Lote de terreno en Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, según plano mide 39.90 m de frente al Norte sobre calle Gerónimo del Barco; Este, 22,70 m; Sud 39.90 m y Oeste, 22,70m, superficie total de ochocientos setenta metros cincuenta decímetros cuadrados.-MFR N° 1.687.809 (Unión).-

10 días - N° 606801 - s/c - 31/7/2025 - BOE

En autos "RENNELLA, FEDERICO MARCELO Y OTRO - USUCAPION" Expte. SAC N° 1271105, que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1^º Inst. y 1^º Nom. Sec. 2^º de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO: 32.- VILLA DOLORES, 22/04/2024.-

Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenal a los Sres. Federico Marcelo Renella, D.N.I N° 22.562.583, nacido el día 01 de junio de 1972, CUIL 20-22562583-3 y María Lourdes Nasif, D.N.I.N° 23.851.720, nacida el día 19 de mayo de 1974, CUIL 27-23851720-1, casados en primeras nupcias, ambos con domicilio en calle Juan Sebastián Bach N° 3200, Costa Azul, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en partes iguales (50% para cada uno), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en "Las Achiras"; Pedanía San Javier (02), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba, que conforme Plano de Mensura para posesión y anexo Visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0587- 000195/11, con fecha 30 de Mayo del año 2011, agregado a fs. 1/2 de autos, responde a la siguiente descripción: Desde el vértice 1, punto de partida situado en el extremo Oeste del lado 1-2 del inmueble, con rumbo Sur Este sigue el lado 1.2 de 35.13 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 77° 46'; al cual sigue el lado 2-3 de 54.06 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 177° 47'; al cual sigue el lado 3-4 de 18.63 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 87° 46'; al cual sigue el lado 4-5 de 32.45 metros hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 172° 28'; al cual sigue el lado 5-6 de 22.01 metros hasta el vértice 6; en donde se midió un ángulo interno de 184° 55'; al cual sigue el lado 6-7 de 22.80 metros hasta el vértice 7; en donde se midió un ángulo interno de 99° 40'; al cual sigue el lado 7-8 de 38.23 metros hasta el vértice 8; en donde se midió un ángulo interno de 174° 32'; al cual sigue el lado 8-9 de 24.12 metros hasta el vértice 9; en donde se midió un ángulo interno de 183° 46'; al cual sigue el lado 9-10 de 15.89 metros hasta el vértice 10; en donde se midió un ángulo interno de 172° 6'; al cual sigue el lado 10-11 de 21.59 metros hasta el vértice 11; en donde se midió un ángulo interno de 62° 6'; al cual sigue el lado 11-12 de 9.67 metros hasta el vértice 12; en donde se midió un ángulo interno de 167° 7'; al cual sigue el lado 12-13 de 25.87 metros hasta el vértice 13; en donde se midió un ángulo interno de 176° 35'; al cual sigue el lado 13-1 de 25.11 metros hasta el vértice 13; en donde se midió un ángulo interno de 176° 35'; al cual sigue

el lado 13-1 de 25.11 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 243° 26' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS (5.953,46 mts²). Colindancias: Linda al costado Sur Oeste, en el lado 1-2 con camino vecinal; al Sur Este, en los lados 2-3, 3-4, con la parcela sin designación, de José Augusto LIGORRIA y Francisco Marcos LIGORRIA, matrícula N° 1.066.110. Al Nor Este, en los lados 4-5, 5-6 y 6-7 con la línea de ribera del Arroyo de la Quebrada del Durazno establecida según expediente N° 0416-059.045/2010.- Al Nor Oeste, en los lados 7-8, 8-9, 9-10 y 10-11, con la parcela sin designación de Jorge GARCIA, sin datos de dominio conocidos; y con la parcela sin designación de Américo Ligorria, sin datos de dominio conocido.- Al Sur Este, en los lados 11-12, 12-13 y 13-1, con camino vecinal. Titularidad del dominio y condición catastral. AFECTACIÓN DE DOMINIO: la fracción que concretamente se pretende usufruir afecta la Matrícula N° 1.066.110 a nombre de José Augusto LIGORRIA y Francisco Marcos LIGORRIA. Empadronamiento Afectado: De la Dirección General de Rentas de la Provincia el inmueble no afecta cuenta alguna, todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L.A. Nicotra, mat. Prof. 1907 - con aprobación técnica para juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0587-000195/11, de fecha 30 de Mayo del año 2011-, y según informe control N° DVDDC02-198093112-513 de fecha 16/8/19 de la Dirección General de Catastro (fs. 77), que expresa con relación al inmueble que se pretende usufruir: "...de acuerdo a los antecedentes obrantes el inmueble mensurado afectaría los empadronamientos, titulares, matrícula, folio y año: citados en plano de mensura." Inmuebles de dominio privado afectados: Matrícula N° 1.066.110 a nombre de José Augusto LIGORRIA y Francisco Marcos LIGORRIA. 2.) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 23 de marzo de 2010.- 3.) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). 4.) Ordenar la cancelación de anotación de litis dispuesta por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 731 del 04/08/2022, a cuyo fin ofíciense. 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Re-

gistro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interveniente, Ab. Oscar Antonio Mercau Puertas, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth, Juez. LARGHI María Alejandra, Secretaria.-

10 días - Nº 606870 - s/c - 31/7/2025 - BOE

En autos "BRUNI, JULIO DOMINGO Y OTRO - USUCAPION" Expte. SAC N° 1943277, que tramanan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 2º de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO: 51.- VILLA DOLORES, 07/05/2025.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Julio Domingo Bruni, argentino, D.N.I. 10.457.033, Cuit N° 20-10457033/0, nacido el 10 de junio de 1952, de estado civil casado, con domicilio en calle Matías Sturiza N° 418, 16 A, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Gisela María Stufflein, argentina, D.N.I. 11.765.958, Cuit N° 27-11765958/0, nacida el 15 de septiembre del año 1955, de estado civil casada, con domicilio en calle Sturiza N° 418 16 A, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio en la proporción del cincuenta por ciento (50 %) cada uno (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe: ubicado en la localidad de San Javier (22), Pedanía San Javier (03), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba, designado como lote 08, Mza. 15. Se encuentra individualizado catastralmente: Dep. 29, Ped. 03, Pbl. 22, C 02, S 02, M 015, P 008. Segundo plano de mensura confeccionado por el Ing, Civil Daniel L. Rubiolo M.P. 2736/2 con aprobación técnica para juicio de usucapión de la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. N° 0587-001774/2013, de fecha 11 de julio de 2014, sus medidas son: desde el punto A al punto B, 48m. 53cm. de Noroeste a Sureste, lado por el cual se accede al predio, de frente al noreste sobre Calle Pública; donde de este último punto y hacia el Noreste, con ángulo de 289° 37'; parte una línea recta de 14m. 76cm. hasta el punto C; desde el punto C hacia el Sureste, con ángulo de 91° 56'; parte una línea recta de 83m. 04cm. hasta el punto D; desde el

punto D hacia el Suroeste, con ángulo de 99° 33'; parte una línea recta de 76m. 64cm. hasta el punto E; desde el punto E hacia el Sureste, con ángulo de 194° 40'; parte una línea recta de 19m. 02cm. hasta el punto F; desde el punto F hacia el Suroeste, con ángulo de 84° 54'; parte una línea recta de 37m. 55cm. hasta el punto G; desde el punto G hacia el Noroeste, con ángulo de 164° 54'; parte una línea recta de 62m. 02cm. hasta el punto H; desde el punto H hacia el Noroeste, con ángulo de 120° 56'; parte una línea recta de 109m. 67cm. hasta el punto I; desde el punto I hasta el Noreste, parte una línea que mide 25m. 27cm. hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 94° 14' cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de UNA HECTAREA DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (1Ha. 2.724 mts²). Sus colindancias actuales son las siguientes: en el costado Norte, una parte con calle pública y otra parte con parcela s/ designación catastral, posesión de Marina KOHAN; en el costado Este con parcela s/ designación catastral, posesión de OVIEDO, en el costado Oeste con parcela s/ designación catastral, posesión de Marcos Gabriel TAPIA y Otro; y en el Sur con parcela s/ designación catastral con propietario desconocido. Según informe N° 11081, de fecha 16/09/2019, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. La fracción que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de Provincia afectando parcialmente el inmueble designado como campo "Yacanto Sierra," FR 29 – 1563859 -00000-00 a nombre de Ferreyra Moises y se empadrona en la cuenta de la Dirección General de Rentas N° 290304667841 a nombre de Ferreyra Moises. Asimismo, del informe de Contaduría General de Provincia surge que no existe denuncia de herencia vacante. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1563859, anotada en el Diario N° 232, de fecha 22/03/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 22 de abril de 2013. d) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). e) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. f) Im-

poner las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). g) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interveniente, Ab. Oscar Mercau, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth, Juez. LARGHI María Alejandra, Secretaria.-

10 días - Nº 606873 - s/c - 31/7/2025 - BOE

EXPEDIENTE: "CABRERA, MARIANA ESTHER Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM. ORAL-EXPT: 10103659." El JUZGADO de 1A INST CIV COM 08A NOM – de la Ciudad de CORDOBA, ubicado en calle Caseros N° 551, Pta Baja -pasillo calle Duarte Quiros- Al escrito presentado por Mariana Esther Cabrera DNI N°23.012.836, y Gonzalo Javier Ponce DNI N°20.622.279, con el patrocinio del Ab. Julio Gonzalez Mujica: Atento a lo solicitado y constancias de autos, Admítase la demanda de usucapión presentada con fecha 30/05/25. Trámítense la presente de causa con arreglo al trámite previsto por la ley 10.555 (cfme. modif. por ley 10.855) y Protocolo de Gestión aprobado por A.R. del TSJ N°1815, Serie "A" de fecha 03/08/2023 (proceso por audiencias), sin perjuicio de las normas procesales previstas para el juicio abreviado en la Ley N° 8465 (CPC), en la medida en que no sea incompatibles con ellas, y arts. 782 y ss. del CPC. Cítense y emplácese a ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE CORDOBA - A.T.S.A. y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse; a cuyo fin, notifíqueseles por cédula a los que tienen domicilio conocido y por edictos a los indeterminados, debiéndose publicar los mismos en el Boletín oficial y en otro diario local por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 y 783 ter del CPCC).- Cítense en la calidad de terceros interesados a: la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el mismo plazo comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). En función de los

principios de eficacia y colaboración procesal y de la previsión del Protocolo de Gestión antes referido, requiérase a las partes y sus abogados denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones, sin que esto reemplace la vía regulada por los arts. 143 y ss. del CPC y Acuerdo del TSJ N° 1103/2012, sin perjuicio de las comunicaciones informales que puedan cursarse a los mismos. Queda a cargo de la actora la notificación a la contraria con copia de la demanda, ofrecimiento de prueba y documental (art. 85, CPC). Atento lo prescripto por el art. 1905 del CCC Nac. procédase a la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente acción, a cuyo fin: ofíciese. Fdo: MAINA NICOLAS -Juez- Descripción pormenorizada y ubicación: El inmueble en cuestión se encuentra ubicado en departamento CAPITAL, Ciudad de Córdoba, Barrio Parque Quebrada de Las Rosas, en la calle Humberto Primo N° 5735; designado como Lote 6 de la Manzana 23. Nomenclatura Catastral: 1101010601023006; identificado con el número de cuenta: 110117399982. Titular Registral: ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE CORDOBA - A.T.S.A. Inscripción Dominial: Fº Rº 17.111.78. Que mide: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 89°48' y una distancia de 9,92 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°22'; lado 2-3 de 25,11 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 89°26'; lado 3-4 de 10,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°24'; lado 4-1 de 25,07 m; encerrando una superficie de 249,94 m². Y linda: lado 1-2 con calle Humberto Primo, lado 2-3 con Parcela 007 Afectado a Propiedad Horizontal Carpeta 21529 - Exp.0033-31391/08 titularidad del PH1 la Sra. DURANTE MEDINA, Sofia María CUIT 27-35332758-0, lado 3-4 con Parcela 013, ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE CORDOBA - A.T.S.A. Mº Fº Rº 1.721.336, Cta. 1101-1740005-1, lado 4-1 con Parcela 005 Sucesores del Sr. Ovando Robustiano, Mº Fº Rº 169.987, Cta. 1101-1739997-4.-

10 días - N° 606987 - s/c - 31/7/2025 - BOE

EDICTO: Sr. Juez del Juzg. Civ.Com.Conc. y Flia 2a Nom-Río Segundo, en autos "EXPEDIENTE SAC: 2788245 - VIDELA, EVA DEL PERPETUO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION - TRAM.ORAL" se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 13/03/2025...Admitase conforme a derecho la presente demanda de usucación. Cítese y emplácese a los demandados indeterminados se consideren con derecho sobre el Inmueble, por

edictos a publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la Localidad más próxima a la ubicación del Inmueble, a elección del actor, bajo apercibimiento de ley (Art.783 del CPC) para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley...Notifíquese...Texto Firmado digitalmente por: Dr. GONZALEZ Héctor Celestino-Juez 1ºInst- Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana-Secretaria Juzg 1 Inst- El inmueble de que se trata se describe como inmueble urbano cuya superficie total es de 348 ms. Cdos., ubicado en la Localidad de Santiago Temple, Pedanía Oratorio de Peralta, Departamento Río Segundo, de ésta Provincia de Córdoba, designado como Lote 29, de la Manzana oficial 45, parte de una mayor superficie, que mide y linda: partiendo desde el vértice A con rumbo SE, y ángulo en el mismo de 90°50'20`` el lado A-B mide 25 ms. Desde el vértice B, el lado B-C mide 14,11m, siendo el ángulo en B, inscripto entre los lados A-B y B-C, de 89°09'40``. Desde el vértice C, el lado C-D mide 25,00m, siendo el ángulo en C, inscripto entre los lados B-C y C-D, de 90°00'00``. Desde el vértice D, el lado D-E mide 13,74 m, siendo el ángulo en D, inscripto entre los lados C-D y D-E de 90°00'00``.- Colindancias: Por el NE, lado A-B de por medio, limita con resto de parcela 8 de Bernardino González según Fº440 Aº1929 (Río Segundo) y empadronada a nombre del mismo en cuenta 2701-0135754/3. Por el SE, lado B-C, con calle José María Paz. Por el SO, lado C-D, con parcela 9 de Héctor Manuel Flores y Yolanda Margarita Lastra de Flores, titulares según Fº20185 Aº1969 y empadronamiento en cuenta 2701-0463260/0. Por el NO, lado D-A, con parcela 5 de Dante Oscar Ghione y Angela del Valle Vaca, titulares según MFR N°475.218 (Río Segundo) y empadronada en cuenta 2701-0516199/6.- Afecta en forma parcial la Parcela 8 del dominio Fº440 Aº1929 (Río Segundo) -hoy Matrícula 1.683.555-, a nombre del Sr. Bernardino GONZALEZ. Cuenta DGR 270101357543.-

10 días - N° 607182 - s/c - 13/8/2025 - BOE

EDICTO - La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 37ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Carubini, en autos: "BIANCHI, Adriana Gladys - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 13711233)" cita y emplaza a la demandada Beca Sociedad Anónima en Comandita por Acciones

para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cita en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes: Sara Rebeca Dar, Ita Feiga Dar, Mariana Achad, María Gabriela Achad, Luciana Achad, Jose Nelson Tulian y Adriana Beatriz Rodriguez, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y también cita a aquellos que en forma indeterminada o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio, bajo apercibimiento. Descripción del inmueble: según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente N° 0033-157551/2025, se designa como: Lote 103 de la manzana 6 ubicado en calle Virgen de Itatí s/nº de Barrio Parque Luján, del municipio de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba que, según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agromensor Cesar David Gaguine, mide y linda: Partiendo del vértice A, con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 61°07', tramo A-B de 27,69m. que linda al Nor-Este con Parcela 006 y Parcela 007; desde el vértice B con ángulo interno de 90°42', tramo B-C de 30,00m. que linda al Sud-Este con Parcela 033; desde el vértice C, con curva de radio 21,32m. y ángulo de 28°11'30`` mide 10,49m. hasta el vértice D, lindando al Sud-Oeste con calle Virgen de Itatí; desde el vértice D y cerrando la figura, tramo D-A de 37,29m. que linda al Nor-Oeste con Parcela 035, todo lo que hace una superficie de 598,80m². La nueva nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: 1304400104124103 y el mismo afecta de forma total, única y coincidente al lote 33 (Parcela 034) de la manzana 6, del plano G-756, que está empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta n° 13-04-0737727-4, siendo en la actualidad su propietaria y titular registral Beca Sociedad Anónima en Comandita por Acciones, cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 807.295. María Virginia Caceres (Jueza), Silvia Alejandra Elena Guerrero (Prosecretaria).-

10 días - N° 607303 - s/c - 4/8/2025 - BOE

EDICTO. El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM. S.3 - COSQUÍN, Provincia de Córdoba, a cargo del Dr. MARTOS Francisco Gustavo, ubicado en calle Catamarca 167 PA Cosquin Cba en autos "DURANTE, ADRIANA VERONICA Y OTRO C/ ROMERO, ENRIQUE LUIS - USUCACION - 11551320 " por decreto de fecha 06.03.2025 ha resuelto citar y emplazar al de-

mandado ENRIQUE LUIS ROMERO Y/O SUS SUCESORES para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita también a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º — RICARDO DÍAZ, CARLOS ALBERTO RAGGI, MARÍA JULIA PARUN RUA, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. INMUEBLE A USUCAPIR: LOTE DE TERRENO ubicado Villa Parque “El Peñón”, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 20, de la Mz. 38; de forma irregular, mide y linda, 56,22mts., al NE, con lote 21; 20 mts., al SE, con Lote 36, 53,04 mts., al SO, con Lote 19; y 20,25 mts., al NO, con calle 20, lo que hace una superficie total de 1.092,60 m², inscripto ante el Reg. Gral. de la Pcia en la MATRICULA N° 1860248, registrado ante la Dirección General de Catastro de la Provincia con Nom. Catastral: 230207230111702000; y en la Dirección General de Rentas de la Provincia en el Número Cuenta: 230231261589. Decreto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PAT Fecha: 2025.03.06 — RIVERO Ana Ester PROSECRETARIO/A LETRA-DO Fecha: 2025.03.06

10 días - N° 609038 - s/c - 29/7/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^a Instancia y 5^a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: “LAVARONI, ARIEL ROLANDO - USUCAPION - (Expte N°. 10467570)” ha dictado el siguiente decreto: “CORDOBA, 20/02/2025... En su mérito, proveyendo al escrito de demanda de fecha 17/12/2024: admítase. Dese a la presente el trámite de juicio declarativo ordinario. Cítense y emplácese a los sucesores y/o herederos de los demandados Sres. Leandro A. Juncos, CUIT 89-00030793-2, y de la Sra Desideria Salas de Cuestas o Desideria Salas, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítense a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítense a los

que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de La Puerta. El inmueble objeto de la presente acción se encuentra ubicado en el departamento RIO PRIMERO, pedanía CASTAÑOS, municipio LA PUERTA, calle y numero COLON S/N. Que conforme al plano de mensura confeccionado por el profesional competente el Ing. Civil Alejandro Carlos Segalla Mat. 2833, Expediente N° 0033-119195/2020, visado con fecha 18/02/2021, el inmueble cuya nomenclatura catastral 2503240201013006 bajo número de cuenta 250301218091, se designa como lote 100 de la manzana oficial 10; que mide y linda: partiendo del vértice suroeste D, con ángulo inicial de 88°45' y rumbo noroeste hasta el vértice A, línea D-A: 19,16m colinda con calle Colón; desde A, con ángulo de 86°20' hasta B, línea A-B: 40,79m colinda con resto de superficie parcela 6 Desideria Salas de Cuestas (F°222v A°1913) y Leandro Juncos (F°790 A°1925); desde B, con ángulo de 93°41' hasta C, línea B-C: 15,66m colinda con resto superficie parcela 6 Leandro Juncos (F°790 A °1925); desde C, con ángulo de 91°14' hasta D, línea C-D: 40,72m colinda en parte con parcela 3 y en parte con parcela 4, ambas propiedad de Desideria Salas de Cuestas (F°222v A°1913). Fdo. Digitalmente por: RAMELLO, Ileana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INST - MONFARRELL, Ricardo Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INST

10 días - N° 607175 - s/c - 31/7/2025 - BOE

Jesús María 13/05/2025, El Juez de 1^a Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 2^a Nominación de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, en los Autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 8909222 - CONO SOCIEDAD ANONIMA - USUCAPION - MEDIAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, dictó la siguiente resolución: “JESUS MARIA, 09/05/2025. Agréguese respuesta a oficio librado a la Dirección de Rentas, la cual es visible desde la pestaña oficios electrónicos enviados. Téngase presente lo manifestado por la entidad oficiada. Notifíquese. Proveyendo a la demanda instaurada: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítense y emplácese al

demandado Gauna Jeronimo Viviano para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítense y emplácese a los colindantes en calidad de terceros al domicilio conocido conocido, para que en el término de tres días comparezcan a estar derecho, y en el caso de domicilio desconocido, en el término de veinte días a partir de la última publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 CPC). Dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Cañada de Luque en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo, y por el tiempo prescripto en el mismo artículo. Así mismo líbrese oficio al Registro de la Propiedad a los fines de inscribir el bien objeto del presente pleito como litigioso (Art. 1905 del CCyCN). - Notifíquese. Fdo. SAAVEDRA Luciana Victoria (Prosecretaria Letrado) BELITZKY Luis Edgard (Juez/A De 1ra. Instancia). INMUEBLE: designado como Lote 610100-426300, ubicado en Departamento TOTORAL, Pedanía CANDELARIA, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con coordenadas locales Norte: 6610733,470 y Este: 4424730,830 con un rumbo de 101°34'47", y un ángulo en dicho vértice de 90°11'04" y una distancia de 2644,19 m llegamos al vértice “2” de coordenadas locales Norte: 6610202,698 y Este: 4427321,200 a partir de 2, con un ángulo interno de 278°15'18"; lado 2-3 de 268,20 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 199°07'25"; lado 3-4 de 246,57 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 62°16'22"; lado 4-5 de 456,34 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 156°28'25"; lado 5-6 de 28,47 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 208°53'53"; lado 6-7 de 15,91 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 83°41'00"; lado 7-8 de 773,72 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 181°09'51"; lado 8-9 de 124,67 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 182°46'18"; lado 9-10 de 100,75 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 177°54'32"; lado 10-11 de 258,64 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 89°19'42"; lado 11-12 de 1642,23 m; a partir de 12, con

un ángulo interno de 90°00'00", lado 12-13 de 129,78 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 270°36'43" lado 13-14 de 650,25 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 267°43'40" lado 14-15 de 122,88 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 91°39'36" lado 15-16 de 677,97 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 89°56'12" lado 16-1 de 779,70 m; encerrando una superficie de 243 Ha 4571 m². Y linda con: lado 1-2 con Parcela 613657-424276 de SIMON MARIA ANGELINA, MFR 751.048, Cta. 34-02-0195644-2 y con Parcela 610647-426412 de Cono Sociedad Anónima M.F.R 748.518 Cta.: 34-02-0662032-9, lados 2-3 y 3-4 con Camino de Cañada de Luque a Ranquel, lados 4-5, 5-6 y 6-7 con Parcela 610886-426831 de ROMERO SANTOS, Dominio 41077/1951, Cta.: 34-02-0667588-3 y con Camino Público, lados 7-8, 8-9, 9-10 y 10-11 con Camino Público A. Of.: 20,00, lados 11-12, 12-13, 13-14, 14-15 con Parcela 608700-426150 de CONO S.A. M.F.R. 1.717.223 Cta.: 34-02-4243198-2, lado 15-16 con Parcela 607157-423836 de ESTANCIAS DEL TOTORAL S A, M.F.R. 725.747, Cta.: 34-02-0451462-9, lado 16-1 con Parcela 613657-424276 de SIMON MARIA ANGELINA, MFR 751.048, Cta. 34-02-0195644-2. El mismo encierra una superficie de 243 Has 8845 m², el cual fue nomenclado con la nomenclatura rural 3402-610100-426300. Afecta a las parcelas registradas en el SIT (Sistema de Información Territorial) e identificadas por los números de cuenta: (i) 34-02-0334320-1, actualmente Nomenclatura catastral: 3402609962426331, de 203 has 3283 m² se superficie, y (ii) 34-02-0851794-1, actualmente Nomenclatura catastral: 3402610459427499, de 22 has 5000 m² de superficie.

10 días - N° 607509 - s/c - 1/8/2025 - BOE

La Sra. Juez en lo CC de 1° Inst. y 2° Nom., ubicado en calle Caseros esquina Corrientes de la ciudad de Río Cuarto, Pcia de Córdoba, Dra. Luque Videla, en los autos caratulados "Harriague, Ignacio – Usucapión" (Expte N° 12539571), que se tramitan por ante la Secretaría N° 4, a cargo de Dra. Marina Torasso, ha resuelto citar y emplazar a la Provincia de Córdoba y todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio, mediante edictos para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho abajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publiquense edicto en el en el Boletín Oficial y diario local, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicaran por diez veces en un periodo de treinta días. Asimismo, atento el último domicilio de la titular registral

deberán publicarse edictos en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y en un diario de circulación del mismo lugar, por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Coronel Moldes. Libre oficio al Sr. Juez de Paz, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). Notifíquese. El inmueble objeto de la presente usucapión según plano: confeccionado por el Ing. Agrimensor Valentín Roldán MP 1458, visado por la DGC en exp 0033-132515/2022 con fecha 26 de noviembre de 2022, se describe: "Inmueble ubicado en departamento Rio Cuarto, pedanía Tres de Febrero, designado como Lote 268797-321164, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "LL" con dirección Noreste, un ángulo en dicho vértice de 89°56'45" y una distancia de 1769,49 m llegamos al vértice "M"; con un ángulo interno de 179°55'38" lado M-A de 2125,83 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°03'25" lado A-B de 2061,31 m; a partir de B, con un ángulo interno de 92°08'17" lado B-C de 786,88 m; a partir de C, con un ángulo interno de 180°13'43" lado C-D de 590,95 m; a partir de D, con un ángulo interno de 226°01'03" lado D-E de 211,87 m; a partir de E, con un ángulo interno de 140°41'20" lado E-F de 913,21 m; a partir de F, con un ángulo interno de 236°30'19" lado F-G de 203,55 m; a partir de G, con un ángulo interno de 114°22'52" lado G-H de 1701,32 m; a partir de H, con un ángulo interno de 89°59'54" lado H-I de 620,36 m; a partir de I, con un ángulo interno de 90°02'28" lado I-J de 633,17 m; a partir de J, con un ángulo interno de 270°40'59" lado J-K de 1134,21 m; a partir de K, con un ángulo interno de 269°15'48" lado K-L de 309,67 m; a partir de L, con un ángulo interno de 90°07'29" lado L-L de 848,46 m; encerrando una superficie de 896 Ha 8151 m². Y linda con: lados LL-M y M-A con camino público, lado A-B con Parcela 374-0820 de Ressia Viviana Graciela y Ressia Enrique Dario (Matricula 521.662 - Cuenta N° 24-07-

0964078/1), lados B-C, C-D, D-E, E-F y F-G con Resto de Parcela 268680-320520 (Lote C) de Maria Susana Harriague Castex (D° 816 F° 1015 T° 4 - Año 1933 - Cuenta N° 24-07-0119803/5), lado G-H con Parcela 265950-319286 de Sucesión Indivisa de Bocco Atilio Juan y Tazzioli Ricardo Luis (D°6642 F°9517 T°39 Alo1990 - Cuenta 24-07-2739811/3), lados H-I, I-J, J-K, K-L y L-LL con Resto de Parcela 268680-320520 (Lote B) de Maria Susana Harriague Castex (D° 816 F° 1015 T° 4 - Año 1933 - Cuenta N° 24-07-0119803/5).- Matrícula 1458, al que se ha hecho referencia, visado por la Dirección General de Catastro, en el expediente 0033-132515/2022, aprobado el día 26 de noviembre de 2022. Río Cuarto, 19 de junio de 2025.-

10 días - N° 607678 - s/c - 1/8/2025 - BOE

Deán Funes. La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civ, Com, Concil y Flia, cita a los herederos del Sr. Julio Cesar DNI N° 5.075.052, para que en el plazo de cinco días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y ejercer los derechos que pudieren corresponder en autos PERALTA, ELVIRA RUFINA C/ CANO, CARLOS ALBERTO- ACCIONES POSESORIAS/REALES EXPEDIENTE 6723412, a cuyo fin publiquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. y 165 del C.P.C.C.) y diario a elección del peticionario. Deán Funes, 14/10/2024. Fdo. OLMOS Valeria E. - Sec.Juz.1ra. Inst.

5 días - N° 607990 - s/c - 25/7/2025 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia 1° Nominación C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "GONZALEZ ADELA ELENA – USUCAPION (EXpte N°: 13226393)" cita y emplaza a las Sras. María Susana Nieves Gonzalez, Elda Ana González, Mónica Trinidad González (en carácter de herederas de la titular registral Sra. Trinidad María Gonzalez y en su carácter de titulares del inmueble base de la presente acción) y a los Sres. José Luis Fons Camarena, Facundo Martín Fons Camarena, María Laura Fons Camarena, Santiago Fons Camarena (herederos de la titular registral Sra Laura Eugenia Gonzalez) y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0033-146382/2023, de fecha 07/02/2024 confeccionado por el Ing. Civil Adrian Briner, se describe "Inmueble ubicado

en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, al Norte de la vía férrea del pueblo de MONTE LEÑA, designado como Lote 100 de la Manzana 28, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia, lado A-B de 60,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 20,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 60,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 20,00 m; encerrando una superficie de 1200,00 m². Y linda con: el lado A-B con calle Olivo el lado B-C con calle Rio tortugas; el lado C-D con la parcela 8, Posesión de Mariano Iván Vega, Cuenta N° 36-03-2572071/5 y el lado D-A con la parcela 6, Posesión de Alicia Beatriz Utrera, Cuenta N° 36-03-4192973/0". - Consta en el Registro General de la Provincia en Mat. 1777968 a nombre de González Trinidad María; González María Susana Nieves; González Elda Ana; González Laura Eugenia y González Mónica Trinidad.- Nomenclatura Catastral 3603210101018007 Dirección General de Rentas Cuenta N°: 36-03-0206192/7- Fdo Dra Delle Vedove María Julia Prosecretario/a Letrado.-

10 días - N° 608689 - s/c - 28/8/2025 - BOE

En autos:"SERENA HUGO RODRIGO Y OTRO - USUCAPION "EXpte NRO 2183098 ,en trámite ante el Juzg. C.Com. , Conc. y Flia de 1 ra . Inst. y 2 da. Nom. de Villa Dolores, Sect. Nro 4 se cita y emplaza a Luisa Tolentina Murua y/o sus sucesores (titular en el Registro General de la Propiedad y titular de la cuenta de la Dirección General de Rentas) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar a los demandados en los domicilios que surge de los informes de autos.- Cítense como terceros interesados a los colindantes: Román Nero Martínez, Marcela Alejandra Ferreyra, María Rosa Itati Constantino, Fabricio Leonel Ochoa, María Luz Larguero, Silvia Isabel Oliva, Héctor Miguel Allende, Dolores Soledad Hernández Oliva, Enrique Raúl Páez, Estella Maris Spera, Sabrina Nahir Ochoa, Imelda Beatriz Oliva, Eusebio Esteban Oliva, Cruz Mercedes Olmedo, Héctor Alejandro Agustín Paulina, en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a dere-

cho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítense asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda por igual plazo , a los fines indicados e igual apercibimiento de ley.-INMUEBLE: según plano de mensura para usucapión, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , Expediente nro 0587-001941/2014 de fecha 20-05-2014 ,a saber : Fracción de terreno , con todo lo en el edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicada calle publica s/n , Barrio Los Nogales , de la localidad de Los Hornillos , Departamento San Javier , Pedanía Las Rosas , Provincia de Córdoba en la zona urbana,lote nro 49 , manzana 16 ; a 47,60 metros de la esquina Sud-Este de dicha manzana. El vértice C esta a 450 metros del centro Comercial de Los Hornillos.-Nomenclatura Catastral : 29-02-13-01-01-016-049 .- MEDIDAS : Partiendo del vértice A al Noreste con rumbo Sudeste, se recorren 32,53 metros hasta el vértice B; desde este punto con rumbo Sur, y un ángulo de 158°20' se recorren 164,00 metros hasta dar con el vértice C. Siguiendo por este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 83°59'; se recorren 55,99 metros hasta el vértice D; desde este punto con rumbo Nor-Noroeste y un ángulo de 110°34' se recorren 25,62 metros hasta el vértice E; desde este punto con rumbo Norte, y un ángulo de 166°32' se recorren 125,70 metros hasta el vértice F; desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 99°06' se recorren 18,26 metros hasta el vértice G; siguiendo de este punto, con rumbo Noreste, y un ángulo de 231°48' se recorren 8,71 metros hasta el vértice H; y desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 208°25' se recorren 5,50 metros hasta el vértice I; siguiendo con rumbo Noroeste y un ángulo de 206°42' se recorren 18,61 metros hasta el vértice J; desde este punto con rumbo Noreste y un ángulo de 76°51' se recorren 38,34 metros hasta el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 97°43' con el lado A-B , todo lo cual totaliza una superficie de UNA HECTAREA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (1Ha. 1169m²) . - COLINDANCIAS : Norte: Lado J-A: Resto de Dominio 21.135 Folio 29.826 Año 1.982, a nombre de Luisa Teolentina Murua. Alambrado en toda su extensión, en condiciones aceptables de mantenimiento.- Este: Lado A-B-C: con parcela 42, Matricula FR. 1.047.210, a nombre de Oliva Eusebio Esteban; Parcela 41 Matr. 1.047.209 a nombre de Oliva Eusebio Esteban; Parcela nro 40 , MFR 1.047.208 a nombre de Oliva Eusebio Esteban ; Parcela 39, Matricula 1.047.207 a nombre de Paulina Héctor Alejandro Agustín y Constantino, María Rosa Itati ; Parcela

30, Matricula 567.541 a nombre de Oliva Imelda Beatriz; Parcela 31 Matricula 567.542 a nombre de Ochoa Sabrina Nahir; Parcela 32, Matricula 567.543 a nombre de Spera Stella Maris; Parcela 33, Matricula 567.544 a nombre de Paez Enrique Raul; Parcela nro 34 , Matricula nro 567.545 a nombre de Hernandez Oliva Dolores Soledad , Parcela 35, Matricula 567.546 a nombre de Allende Héctor Miguel y Oliva Silvia Isabel; Parcela 37, Matricula 567.548 a nombre de Allende Héctor Miguel y Oliva Silvia Isabel. Alambrado en toda su extensión, en buen estado.- Sur: Lado C-D: con ruta Provincial 14. Alambrado en toda su extensión, en condiciones aceptables de conservación.- Oeste: Lado D-E-F: con resto de Dominio 21.135 Folio 29.826 Año 1.982 a nombre de Luisa Teolentina Murua y con Parcela 10 Matricula FR. 1.029.492 a nombre de Olmedo Cruz Mercedes.- Poligonal: F-G-H-I-J: con resto de Dominio 21.135 Folio 29.826 Año 1982 a nombre de Luisa Teolentina Murua. Alambrado en toda su extensión en condiciones aceptables de conservación.- AFECTACION DOMINIAL :El inmueble que se pretende usucapión afecta de manera parcial el dominio que obra inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia al Nro D ° 21135 , F° 29826 , T° 120 , A° 1982,a nombre de Luisa Teolentina Murua , formando parte el inmueble de autos de esta superficie mayor .-CUENTAS AFECTADAS . Cuenta nro 2902-0146308/02 a nombre de la misma persona que figura como titular del dominio indicado.-Fdo Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro (Juez de 1 ra Instancia) Dr. Fernandez Cuestas marcos Ezequiel (Prosecretario Letrado).-Nota :El presente es sin cargo:Ley 9150.-Publica : 10 veces.-Fdo Dr. Fernandez Cuestas Marcos Ezequiel (Prosecretario Letrado).

10 días - N° 608930 - s/c - 3/9/2025 - BOE

USUCAPIÓN. El Juez de Juzgado Civ. Com. Conc. Y Familia de 2da Nom. Sec 3 de Carlos Paz, en autos caratulados "FERNANDEZ, RAUL HECTOR – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – EXPT. 43480" en los que se ha iniciado el proceso de usucapión, el cual se tramita como juicio ordinario, ha decretado: CARLOS PAZ, 09/05/2025. Proveyendo a la demanda inicial presentada con fecha 03.10.2024 y readecuada con fecha 21.04.2025: Téngase por readecuada la demanda. En su mérito y proveyendo a lo solicitado: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la DEMANDA DE USUCAPIÓN respecto al inmueble identificado según título como LOTE 3 de la MANZANA 7, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 1463400, empa-

dronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta: 230404886831 y designado según plano de mensura como Lote 17 de la Manzana 7, de ubicado en calle Ambul 2570, entre calles Los Cocos y Sierras Grandes, de Villa Playa San Roque, Parque Siquiman, Provincia de Córdoba, que mide 35 mts de frente por 75 mts de fondo, o sea una superficie de 2.625 metros cuadrados, lindando: al N. con lote 2, de titularidad de la Sra. Florentina Fernández de Quinteros, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 0935872, inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia, con la cuenta N° 230403566310; al E. con lote 5, de titularidad del Sr. Jacinto Ferdinando Antonio Vendetti, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1567136, y en la Dirección General de Rentas de la Provincia, con la cuenta N° 230404886857; al S. con lote 4, de titularidad del Sr. Roque Martín Veliz, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1011688 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia, con la cuenta N° 230404886849; y al O. con calle Ambul, a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado Víctor Zivkovic para que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Roque Martín Véliz, Florentina Fernández de Quinteros y Jacinto Ferdinando Antonio Vendetti, para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente al demandado Víctor Zivkovic, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a

los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recararatúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. ” Fdo.: Dra. Viviana Rodríguez. – Jueza; Dra. Agustina Chávez. Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 609112 - s/c - 18/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 1° nom, Sec 2°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados “RONCAGLIA, CARLOS ALBERTO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” Expediente.: 11849828, cita a los SUCESORES DE Teodoro Soria Muñoz, bajo apercibimiento de rebeldía, con relación al inmueble que se describe según plano de mensura n° 0033-130163/2022, aprobado con fecha 31/8/2024, para juicio de usucapión: ubicado en el DEPARTAMENTO CALAMUCHITA, PEDANÍA MONSALVO, Municipalidad de VILLA RUMIPAL, calle Severgnini S/N, designado como LOTE 102 de la MANZANA 9 que, según Expediente N° 0033- 130163/2022 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: Polígono de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 45°00'00" y rumbo Sudeste hasta el vértice B mide 28,81 m (lado A-B) colindando con la PARCELA 003 de Matrícula N° 1.757.411 - cuenta N° 12-06-0216763-7, a nombre de PIECKENSTAINER, Ana Laura y RONCAGLIA, Carlos Alberto; desde el vértice B con ángulo de 135°00'00" y rumbo Suroeste, hasta el vértice C mide 20,00 m (lado B-C) colindando con la PARCELA 004 de Matrícula N° 675.910 - cuenta N° 12-06-0348301-0, a nombre de PIAZZA, Mario Raúl; desde el vértice C con ángulo de 90°00'00" y rumbo Noroeste, hasta el vértice D mide 20,37 m (lado C-D) colindando con la calle SEVERGNINI; desde el vértice D con ángulo de 90°00'00" y rumbo Noreste, hasta el vértice A mide 40,37 m (lado D-A) colindando con la PARCELA 006 de Matrícula N° 1.196.694 - cuenta N° 12-06-0944568-3, a nombre de TEJEDO, Armando y con la PARCELA 007 de Matrícula N° 600.787 – cuenta N° 12-06-0244475- 4, a nombre de MORA, Fernando Alberto y PUCCI, Nilda Nora; cerrando la figura con una SUPER-

FICIE de 614,87 m², matrícula N° 1913292 a nombre de TEODORO SORIA MUÑOZ, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 12-06-0216786-6; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.

5 días - N° 609660 - s/c - 29/7/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Carlos Enrique Nolter, hace saber que en los autos caratulados: “MARCONETTO, GABRIEL MARTIN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – N° 3580471” se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 83- La Carlota, 03/07/2025: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Gabriel Martín Marconetto DNI: 25.005.994 y, en consecuencia, declarar que, con fecha 28/05/2013, ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintenar), el inmueble empadronado bajo la DGR a la cuenta n° 1801-155337/0 a nombre de la Suc. Indivisa de Aida Noemí Conti, en el Dpto. Juárez Celman, Pdnía. La Carlota, de esta ciudad. Que la nomenclatura catastral provincial de dicho inmueble es Dpto. 18, Pedanía 01, Pbl. 10, C. 01, S. 02, M. 061, P. 100 de la Delegación N° 14 Villa María de la Dirección General de Catastro y la Municipal C. 01; S. 02; M. 100; P. 100. Que La mensura afecta un inmueble que se halla emplazado en la Manzana oficial 100, de la ciudad de La Carlota, afecta en forma total y coincidente a la parcela 004 lote B designado como lote 100 según reserva digital de nomenclatura de la Dirección de Catastro y mide, el costado Noreste: Línea A-B tiene 12.50, mts. de longitud; el costado Sureste: línea C-B 40.00 mts., el costado Suroeste: Línea D-C mide 12.50 mts. y el costado Noroeste: Línea D-A mide 40.00 mts. Sus ángulos internos son todos de 90°00'00" y su superficie de 500 mts. 2. Que las colindancias de dicho inmueble son: al Nor-Este: Calle Vélez Sarsfield; al Sur-Este: Parcela 005, de Zingaretti Humberto, P.N° 1801-0273750/2, inscripta en el F° 8.330/1985; al Sur-Oeste: Parcela 020. De Rosales Rubén Oscar, P.N° 1801-0526566/1, inscripta en la Mat.° 181.576 y al Nor-Oeste: Parcela 003, de Portina Oscar Francisco y Zuloaga Ana María Concepción. P.N° 1801-1553336/1, inscripta en la Mat.° 780.692. El inmueble se encuentra inscripto pro ante el Registro Gral. de la Pcia al Folio 10.259 Año 1974 a nombre de Aida Noemí Conti de Culo-II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y

alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.- III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de Gabriel Martín Marconetto DNI: 25.005.994.-IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios de la Dra. María Fernanda Yrazola en la suma de pesos seiscientos noventa y un mil doscientos ochenta y seis (\$ 691.286) y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz - Juez - La Carlota, 21 de julio de 2.025.

5 días - N° 609901 - s/c - 31/7/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, Emma del V. Mercado, Sec. Num. Uno, en autos: "VERGARA, Alba Antonia y Otros - Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte: 1099734), Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble a usucapir, según el plano Mensura para Posesión confeccionado por el Ing. Fedor Fernando Zaya - M.P. 1227/1, visado el 17 de Agosto de 2.018 - Expte. Pcial. 0033 - 067130/2012 Dirección General de Catastro, se describe como: FRACCION DE TERRENO ubicada en la ciudad de Deán Funes, Pedanía Totos, Dpto. ISCHILIN de esta Provincia de Córdoba, situada sobre calle Av. Argentina con ingreso a la altura del n° 665, designada como LOTE 13, y se describe como: Desde el Vértice A del Plano, ubic. en el extremo Nor-oeste del Lote, rumbo Nor-Este y áng. de 95°11' se encuentra la línea A-B, 50.24 ms. que define el frente del inmueble sobre la Avda. Argentina. Desde el vértice B, con

áng. de 85°16', línea BC, de 8.26 ms..- Desde el vértice C línea CD, con áng. de 180°26', de 12.24 ms.- En el vértice D, línea D-E, con áng. de 178°30', de 18.71 ms. Desde el vértice E, con áng. de 180°24' y 29.63 m de long. continúa la línea E-F. Todas estas líneas se orientan al Sud y colindan con la Parcela 2, de Hebe Quinteros de Bracamonte. Continuando con esta orientación, desde el vértice F, desarrollo de 32.07 m y áng. de 182°54', se encuentra la línea F-G. En el vértice G nace la línea G-H, con áng. de 176°28' y 99.74 ms., colindando ambas con la Parcela 3, de Jaime Quinteros, José Rogelio Quinteros, María Isolina Quinteros, Hebe Quinteros de Bracamonte y Brígida Albertina Quinteros de Lesta. Se desarrolla a partir del vértice H la línea H-I, con long. de 49.61 ms. y áng. de 96°33' orientada al Sudoeste, lindando sucesiv. c/ pte. calle Chaco, Parcela 1 de Roque del Corazón de Jesús López y las Parcelas 4,5 y pte. de la Parcela 6, todas ellas de Juan Fernández . Desde el vértice I, se desarrolla el tramo orientado hacia el Norte formado por las siguientes líneas: I-J, con un áng. de 85°35' y 26.01 ms. que linda en pte. con Pasaje Público y en pte. con Parcela 9, de Claudio Roberto Acevedo. Continúa la línea J-K, con áng. de 175°15' y longitud de 42.34m, que colinda en parte con la Parcela 9, ya citada, y en parte con la Parcela 8 de Raúl Roberto Acevedo. A partir del vértice K se desarrolla la línea K-L, con una longitud de 23.33 m y áng. de 185°110', que continúa el líne con la Parcela 8 citada anteriormente. Desde el vértice L y con la misma orientación al Norte, linda c/calle Chaco, desde su intersección con la calle Solís hasta el vértice A, y está materializado por los tramos L-M, cuyo vértice es de 181°53' y longitud de 31.04 y MA que cierra el polígono, con un áng. de 176° 25' y una longitud de 78.43 ms..- Todos los ángs. mencionados son internos del lote, según se indica en el Plano, con SUP.TOTAL de 9997.35 m2 (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CINCO DM2).- Afecta dominio inscripto en MFR 1713093 del Registro Gral. de la Pcia. Rentas cuenta n° 17050073173/0 - Nom. Cat. 17-05-07-03-03-018-001.- Fdo. Emma del V. Mercado, Juez; Valeria Evangelina Olmos, Secretaria juzgado de 1ra Instancia.

10 días - N° 609915 - s/c - 14/8/2025 - BOE

El juzgado civ. com. conc. y familia 2a nom. (ex sec.2) en los autos caratulados "IGLESIAS, CARLOS JOSÉ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 9977749, cita y emplaza a los demandados SUCESORES DE JOSE ANDRES REYNA y a todos los que se consideren con derecho al sobre el inmueble que se describe como: 1) CONFORME TITULO:

un lote de terreno que se designa como SITIO LETRA G de la MANZANA 35, del plano urbano de la población de Las Junturas, Pedanía Calchín, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, ubicado al Norte de la vía Férrea, compuesto de cuarenta metros de frente sobre calle pública número 11 por veinte metros de fondo, lo que hace una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando al Norte con calle pública número 6, al Este con calle pública número 11, al Sud con el sitio letra H y al Oeste con el sitio letra F anteriormente de los señores Pedro Pablo Chiappesone y Francisco Bordino. Se inscribió en el Registro General de la Provincia en el Protocolo DOMINIO F°24223 Año 1959. Posteriormente y por conversión Art 44. De la ley 17801, resolución Gral N°8 del 2001 se convirtió en MATRICULA 936.501 del departamento Río Segundo (27); 2) CONFORME PLANO: Fracción de terreno edificada ubicada en zona urbana de la localidad de Las Junturas, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, sobre las calles General José María Paz e Intendente Casale, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA OFICIAL 35, que mide y linda: partiendo del esquino noroeste, vértice A, con un ángulo interno de 90°00'00'' y rumbo noreste, hasta el vértice B mide veinte metros, lado A-B, lindando con la calle General José María Paz; desde el vértice B y con rumbo sudeste con un ángulo interno de 90°00'00'', hasta el vértice C, mide cuarenta metros, lado B-C y linda con la calle Intendente Casale; desde el vértice C y con un ángulo interno de 90°00'00'' y con rumbo suroeste, hasta el vértice D mide veinte metros, lado C-D lindando con la parcela 005 titular Carlos José Iglesias; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°00'00'' con rumbo noroeste y cerrando la figura, mide cuarenta metros, línea D-A, lindando con la Parcela 003 titular Carlos José Iglesias, encerrando una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS.- El inmueble se encuentra empadronado en la dirección general de rentas bajo número 27-08-0696115/6 y con la siguiente nomenclatura catastral Loc.11, Cir. 01, Sec. 02, Man. 021, Parc. 004 y nomenclatura municipal manzana oficial 35 lote G, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.Fdo: GONZALEZ Hector Celestino, juez de primera instancia; BONSIGNORE Maria Lorena, prosecretario letrado

10 días - N° 609959 - s/c - 2/9/2025 - BOE

EDICTO: La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "BRUNETTI, DANTE RAÚL.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USU-

CAPIÓN" (Expte. N° 1342056, Secretaría N° 1), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 46.- Morteros, 17/03/2025.- Y VISTOS:...-Y CONSIDERAN-DO:...- RESUELVO: I)Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada, declarar adquirido el domi- nio mediante prescripción y en consecuencia reconocer al Sr. Dante Raúl Brunetti, argentino, nacido el día 26 de noviembre de 1974, DNI N° 24.090.036, CUIT N° 20-24090036-0, de estado civil casado, con domicilio en Bvd. Antonio Maine N° 250 de la localidad de Balnearia (Cba.), declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble que data del año 1999, correspondiente al Número de expediente Admi- nistrativo iniciado en la Dirección General de Ca- tastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 28 de diciembre de 2012 me- diante Exp. Prov. N° 0589-005721-2012 y la des- cripción del inmueble según plano es: fracción de terreno con todo ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipio Balnearia, calle Rafael Núñez s/n Lote 14, Nomenclatura Catastral: Dpto. 30 Ped. 03, Pblo. 05, Pcial. C: 01. Municipal C: 01, S:01, M: 083; M: 083; P: 14, P. 14, Parcela 17454 4742, Dominio 1.069.368, titu- lar Valezza, Gino, Valezza, Oreste, N° de Cuenta 3003-0152149/2; Des. Of. pte. cn14, pte. Qta. 54, pte. Qta. 56; Superficie 1867,834 m², formando un ángulo en el vértice B de 90° y colinda con resto de la parcela: 17454-4742 de Valazza Oreste y Valazza Gino; al S lado BC de 63,64 m. formando un ángulo en el vértice C de 90°, colindando con la Parc. N° 7 de Dante Raúl Brunetti y al O lado CD de 29,35 m. formando un ángulo en el vértice D de 90°, colindando con resto de la Parcela: 17454-4742 de Valazza Oreste y Valazza Gino; haciendo una superficie total de 1.867,834 m². Sus titulares son Gino Valazza y Oreste Valazza. II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas por su orden. No regular honorarios a los letrados interviniéntes (arg. art. 26 contrario sensu- Ley 9459), sin perjuicio de su derecho por los devengados. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Digitalmente por: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Gabriela A. Otero, Secretaria.-"

10 días - N° 609965 - s/c - 6/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZA, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10940735" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 21/07/2025. Por cumpli-

mentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los re- quisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 03/06/2025: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble descripto como parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2° Sección, calle y número General Paz S/N, que se designa como Lote 102 de la Manza- na 44, según plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble inscripto registralmente en la Matrícula 1.938.450 (lote 4 de la manzana 44), a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINA- RIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Cítese y emplácese a los demandados sucesores de José Yáñez del Olmo para que en el término de diez (10) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente, sin perjuicio de la ci- tación por cédula al domicilio que surge de autos (Santa Fe 5235, Dpto./Casa:3- 20, Ciudad Autó- noma de Buenos Aires). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipa- lidad, a los colindantes -INMOBILIARIA CORDO- BA SA (antes Alonso Menéndez y CIA SRL), con domicilio en Shakespeare N.º 103, Villa Carlos Paz; Raúl Héctor Díaz, con domicilio en Pasaje Santa Cruz 1969, Barrio Norte, Río Cuarto, pro-vincia de Córdoba; ITZ SA con domicilio en Bv. Chacabuco 710, Córdoba Capital-; y a la tercera interesada LAMBERTINI Y CIA SRL -con domi- cilio en Florida N° 621, Córdoba Capital- para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, ha- ciendo saber que su incomparecencia hará pre- sumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con dere- chos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publí- quense edictos por un día en el Boletín Oficial co- rrespondiente a dicho domicilio - Santa Fe 5235, Dpto./Casa:3- 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme respuesta del Juzgado electoral federal adjunta con fecha 13/12/2024. Exhibá- se los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin

ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC) Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las refe- rencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tra- mitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener pre- sente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolu- ción de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense las presen- tes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción" FDO. BRAVO Graci- na María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUE- BLE: Fracción de terreno ubicada en el lugar de- nominado Villa Sierras de Oro Sección Segunda, la que se encuentra a la altura del kilómetro 24 del camino a San Roque, en Pedanía Calera, del DPTO. SANTA MARÍA, y que en el plano respec- tivo se designa como LOTE 4 de la MANZANA 44 y se compone de las siguientes medidas: 15m de frente al Sud, 15,36m en su contrafrente al Norte; 31,71m de fondo en el costado Oeste, y 28,41m en el costado Este, encerrando una SUPERFICIE DE 450,90m² y linda: al Norte, con propiedad de la Sociedad Alonso Menendez y Compañía So- ciedad de Responsabilidad Limitada; al Sud, con calle General Paz, al Este, con el lote 3; y al Oes- te, con el lote 5. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102044004, N.º DE CUENTA DGR 31-01-2176492-9.

10 días - N° 610268 - s/c - 25/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12400511" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 21/07/2025. Por cumpli- miento el pago de la diferencia de tasa de justicia y caja de abogados. A la demanda inicial presen- tada con fecha 11/06/2025: Habiéndose cumpli- mentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según plano de mensura como parcela ubicada

en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 1° Sección, calle y número Los Cedros S/N, que se designa como Lote 106 de la Manzana 53 y designado según título como Lote N° 9 de la Manzana. 53 (Matrícula N.º 933.365), a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a la demandada Camila Quindos Veiga para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Armando Pablo Yavicoli -con domicilio en calle Venezuela N.º 567, dpto/casa 2 – 7, Montserrat, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, Amelia Susana Yavicoli -con domicilio en calle Lincolnwood, N. East Prairie RD N.º 7055, Illinois, de Chicago, Estados Unidos-, sucesores de Carlos Eduardo Chirtmann - con último domicilio en Av. Franco Solano c/ Iglesia N.º 0, dpto/casa 2 – 22, de Caracas, Venezuela-, Inmobiliaria de Córdoba SRL (antes Alonso Menéndez y CIA SRL) -con domicilio en calle Florida N.º 621, piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y calle Shakespeare N.º 103 de Villa Carlos Paz-, Federico Marzioli y Camila Quindos Veiga, para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente a la demandada Camila Quindos Veiga, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo

fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción". FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO, ubicado en el lugar denominado Sierras de Oro, Sección Primera, la que se encuentra a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, en Ped. Calera, del DPTO. SANTA MARÍA, de esta Prov. de Cba., desig. como lote N°9 de la MANZANA 53, que miden 15mts. de frente por 50mts. de fondo, o sean 750MTS2., lindando: al N., fondos del lote 20, al S., calles Los Cedros, al E., lote 10, y al O., lote 8, y fondos del 5 y 6. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101053009, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0950594-2.

10 días - N° 610284 - s/c - 25/8/2025 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "BORBON INES Y OTROS-USUCAPION.- EXPTE.-3480976", que se tramitan ante el Juzgado de 1^a Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 3^a Nominación, Secretaría N° 5, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 32. BELL VILLE, 03/07/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados BORBON, INÉS Y OTROS – USUCAPION, Expte. 3480976, RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapión –prescripción adquisitiva promovida por Inés BORBON, argentina, nacida el 10 de diciembre de 1971, DNI 22.458.056, CUIL/T 27-22458056-3, casada en primeras nupcias con Oscar Alfredo Rolón, domiciliada en calle Walter Casagrande 120 localidad de Noettinger ; Lucía María BORBON, argentina, nacida el 02 de octubre de 1979, DNI. 27.445.278, CUIL 27 27445278-7, casada en primeras nupcias con Carlos Alejandro Inglese, con domicilio en calle Juan Pablo II N° 105; y Miguel Angel Ceferino BORBON, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1980, DNI 28.401.586, CUIT 20-28401586-0, soltero, domicilio en calle Sarmiento Zona Quintas s/n; todos de la Localidad de Noettinger, Provincia de Córdoba. a).Según Títulos: a.I)- La mitad oeste de la quinta catorce, que mide sesenta y cinco metros de frente sobre la calle Mendoza por cuatrocientos setenta metros quince centímetros de fondo, lindando: al Norte calle Mendoza; al Oeste quinta numero dijeses, al Sud con el Ferrocarril Central Argentino, y al Este fracción restante de la quinta número catorce, con una superficie total de tres hectáreas

cinco áreas cincuenta y nueve centíáreas setenta y cinco decímetros cuadrados. El dominio consta a nombre del señor Félix Poletta por compra efectuada al señor Enrique F Noettinger, mediante Escritura Pública del 07 de Junio de 1929 autorizada por el Escribano Polidoro A. Cerioli de la localidad de Noettinger, de lo que se tomó razón en el registro general de la provincia en protocolo de Dominio al N° 552, folio 610, año 1929, del departamento Union (36-01).b)Según plano de Mensura de Posesión: Confeccionado por el ingeniero Guillermo Briner, MP. 1082/7, visado por la Dirección General de Catastro, en Expediente 0563-007288/2016, de fecha 19/05/2016, se designa Lote UNO (01), ubicado en la localidad de Noettinger, Pedanía Litin, Departamento Union, Provincia de Córdoba; mide y linda : al Nor-Este (línea A-B) sesenta y cinco metros, con calle Sarmiento; al Sud – Este línea (B-C) cuatrocientos sesenta y siete metros con sesenta centímetros, con parcela 32162-3770 de Mauricio Bautista Manero – Matricula 764.458-; al Sud-Este (Línea C-D) sesenta y cinco metros, con Ferrocarril F.C.N.G.B.M.; y al Nor-este (Linea D-A) cuatrocientos sesenta y siete metros , con Parcela 32162-3969 de Demetrio Casagrande – Matricula 602. 677-; con superficie total de TREINTA MIL CUATROSCIENTOS METROS CUADRADOS.- Planilla de Superficies:- Lote 01- Sup. Terreno 30.400 m2; Sup. Edificada: 148,36 m²; Observaciones: Edificado. Vertices: A: 90° 02' 50" B 89° 57' 10"; C: 90° 13' 01"; D 89 46 59"- Los angulos no indicados también miden 90°00"-..... Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 15/11/2003. Dr Eduardo Pedro BRUERA – Juez.-

10 días - N° 610343 - s/c - 25/8/2025 - BOE

BAUDUCCO, BRIAN EMMANUEL – USUCAPION" (Expte. N° 3376563): AUTO NUMERO: 53. BELL VILLE, 11/03/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "BAUDUCCO, BRIAN EMMANUEL – USUCAPION" (Expte. N° 3376563), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Número 4; Y CONSIDERANDO:....RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia n° 47 de fecha 11/09/2024 en el RESUELVO I-B, donde dice: "b) Segundo plano de mensura y anexo: "La parcela objeto de ésta posesión se encuentra ubicada en la manzana catastral n° 08 de la localidad de San Antonio de Litín, en el departamento Unión, pedanía Litín; dicha manzana se encuentra en la parte norte de dicha localidad, estando rodeada por las calles Córdoba, Bernabé Soria, San Martín y Mateo Bracco; dicha zona es una zona de viviendas. La posesión de Daniel Luis

Bauducco, afecta en forma total a la parcela 09 de la manzana catastral n° 08 Mza. Of. 08, con antecedente de dominio, matricula 936.659, a nombre de Magdalena Tortelli de Dubois, empadronada en la cuenta N° 36-01-0210898/8; y no se pudo determinar afectación registral en la otra parte, que se encuentra empadronada en la cuenta N° 36-01-2570117/1, parcela n° 24 a nombre de Daniel Luis Bauducco, lo poseído actualmente se encuentra edificado y se utiliza como galpón de maquinarias..." El plano de mensura con su anexo fue confeccionado por el Ing. Civil Gastón H. Briner y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expediente n° 0563-004067/2011 con fecha 25/10/2012, debe leerse: "b) Segundo plano de mensura visado con fecha 25/10/2012 por la Dirección de Catastro: La parcela objeto de esta posesión se encuentra ubicada en la manzana catastral n° 08 de la localidad de San Antonio de Litin, en el departamento Unión, pedanía Litin; dicha manzana se encuentra en la parte norte de dicha localidad, estando rodeada por las calles Córdoba, Bernabé Soria, San Martín y Mateo Bracco; dicha zona es una zona de viviendas. La posesión de Daniel Luis Bauducco afecta en forma total la parcela 09 de la manzana catastral N° 08 (Mza of. 08) con antecedentes de dominio en Matrícula 936.6359 a nombre de Magdalena Tortelli de Dubois, empadronada en la cuenta N° 36-01-0210898/8 y no se puede determinar afectación registral en la otra parte, que se encuentra empadronada en la cuenta n° 36-01-2570117/1, parcela n° 24 a nombre de Daniel Luis Bauducco; lo poseído actualmente se encuentra edificado y se utiliza como galpón de maquinarias. La parcela en cuestión tiene una superficie de 1.301,36m²; se encuentra edificada y consta de las siguientes características: el lado Nor-Este (línea A-B) 48,85 metros, colinda con la Parcela 01 de Carmen Velasco de Chinchilla inscripta en el dominio D° 10 F° 5 T°1 A° 1912, actualmente en posesión de la Municipalidad de San Antonio de Litin; y con la Parcela 02 de Tiodor Gallardo, inscripta en Matrícula 1.070.517, actualmente en posesión de la Municipalidad de San Antonio de Litin; ambas a través de un hilo en la línea medianera, siendo el ángulo en el vértice A de 90°00'; el lado Sud-Este (línea B-C) mide 26,64 m, colinda con una parcela sin designación catastral ni antecedentes de dominio, a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor dentro de la parcela en posesión y de un alambre de hilos, siendo el ángulo en el vértice B de 90°00'; el lado Sud-Oeste, línea C-D de 48,85 m, colinda con la parcela 10 de Omar Oreste Fornero y Silvia María Righero, inscripta en la matrícula 505.871 a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor; una parte dentro de la parcela en posesión y otra fuera de la parcela

en posesión; con la parcela 23 de Luis Bauducco inscripta en la matrícula 293.702, a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor fuera de la parcela en posesión y ce un alambre de hilos en la línea medianera; y con la parcela 12 de Eduardo Antonio e Ilda Mirtha Gerbaudo de Righero, inscripto en el dominio D° 2122 F° 3037 T° 13 A° 1981, a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor fuera de la propiedad en posesión, siendo el ángulo en el vértice C de 90°00', y el lado nor-oeste, línea D-A mide 26,64 m, colida con la calle Córdoba, a través de un alambre de hilos en la línea de edificación municipal, siendo el ángulo en el vértice D de 90°00''. Según verificación de Estado Parcelario efectuado por la Dirección de Catastro: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía LITIN, municipalidad de SAN ANTONIO DE LITIN, manzana catastral N° 08, designado como LOTE 28, cantidad de vértices 4, y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "D" con una dirección Nor-este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; lado D-A de 26,64 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°00'; lado A-B de 48,85 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 26,64 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 48,85 m; encerrando una superficie de 1.301,36 m². Y linda: lado D-A con calle Córdoba; lado A-B con parcela 19 de la Municipalidad de San Antonio de Litin, Matrícula 1.506.852, cuenta N° 36-01-4364046/5; lado B-C con parcela sin designación y sin antecedentes; y lado C-D en parte con parcela 10 de Andrés Ezequiel Fornero, matrícula 505.871, cuenta N° 36-01-1823470/3, en parte con parcela 23 de Ezequiel Marcelo Bauducco, Brian Emmanuel Bauducco y Juan María Bauducco, matrícula 1.404.975, cuenta N° 36-01-2360438/1, y en parte con parcela 12 de Eduardo Antonio Righero e Ilda Mirtha Gerbaudo, matrícula 1.677.575, cuenta N° 36-01-1823468/1.///El titular de la cuenta 36-01-4360163-0, DANIEL LUS BAUDUCCO es en carácter de POSEEDOR, y afecta a la parcela 3601300101008009 con dominio en Matrícula N° 936.659 cuyo titular registral es MAGDALENA TORTELLI DE DUBOIS, y a la parcela 3601300101008024 no pudiendo determinarse afectación registral de dicha parcela. Las medidas lineales están expresadas en metros. Plano confeccionado para acompañar juicio de prescripción adquisitiva://) Procédate a realizar registración de anotación marginal en el Sistema de Administración de Causas. Protocolícese y hágase saber la presente resolución. Dra. Valeria Cecilia Guiguet – Juez.////////////////// AUTO NUMERO: 162. BELL VILLE, 21/07/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "BAUDUCCO, BRIAN EMMANUEL – USUCAPION" (Expte. N° 3376563), tramitados por ante este Juzgado

de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Número 4; CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia n° 47 de fecha 11/09/2024 en la parte resolutiva en los siguientes términos: "Ordenar que el lote objeto de usucapión (LOTE 25) ha sido adquirido en condominio por los Sres. Daniel Luis Bauducco en un 11,26% y Brian Emmanuel Bauducco en un 88,74%, todo ello conforme surge del plano de mensura visado y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0563-004067/2011 de fecha 25/10/2012"- II) Procédate a realizar registración de anotación marginal en el Sistema de Administración de Causas. Protocolícese y hágase saber la presente resolución. Dra Valeria Cecilia Guiguet – Juez.-

10 días - N° 610345 - s/c - 25/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de PRIMERA INSTANCIA Y PRIMERA NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE COSQUIN, Secretaría N°1 a cargo en los autos, " GOMEZ NORA SUSANA Y OTRO- USUCAPION — MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN (SAC 757895) cita y emplaza a los sucesores o herederos del causante Narciso Jorge : sus hijos la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-.- Con relación al causante Juan Ángel Jorge ó Juan A. Jorge son: sus hermanos, la señora NARCISA JORGE, M.I. sin datos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, M.I. sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-.- Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-.- Con relación a la causante María Jorge o María Jorge de Najle son: sus herma-

nos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Rafael Jorge son: sus hermanos, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-6.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-7.- Con relación al causante Rolando Cesar Jorge son: sus hermanos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, Y el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442.-8.- Con relación a la causante Blanca Lucrecia Jorge son: por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, sus sobrinos, el señor GABRIEL OSCAR JORGE, DNI N° 18.412.871, la señora SILVINA DEL VALLE JORGE, DNI 20.543.408, y el señor MIGUEL EDUARDO JORGE, DNI N° 22.370.299.-Al Sr. Francisco Piai en nombre y representación del Sr. Ángel Fernando Piai en carácter de heredero del Sr. Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge en virtud del Testamento otorgado por escritura Pública numero sesenta y nueve (69) de fecha 27 de abril de 1985.Conforme Cetificado

de fecha 15-11-2022 cita por edicto a los Sres. Gabriel Oscar JORGE, Silvina del Valle JORGE, Miguel Eduardo JORGE, Franco Hugo TURINA, Adriana Graciela TURINA y Fernando Pablo PRADERIO a la Sra. Blanca Lucrecia Jorge (hoy sus herederos) en la herencia relictiva por fallecimiento de Ángel JORGE y de sus hijos Narciso JORGE, Juan Ángel o Juan A. JORGE, Narcisa JORGE, Rafael JORGE y Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid JORGE...” Conforme auto N° 26 de fecha 17/02/2023 de autos FARFAN, Silvia Alejandra y Otros c/ JORGE, Gabriel Oscar y Otros. Ordinario (Expte. N° 8372245); a los Sres. SILVIA ALEJANDRA FARFÁN, SUSANA MABEL FARFÁN, CARLOS ENRIQUE FARFÁN y CÉSAR GUILLERMO FARFÁN, y ROLANDO DANIEL ANTONIO JORGE.,y a todo los que se consideren con derecho a la sucesión , a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por veinte días en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial)...”JUEZ MACHADO CARLOS FERNANDO-Pro Secretario FRACCHIA Carola Beatriz.-

10 días - N° 610372 - s/c - 6/8/2025 - BOE

con relación a un LOTE DE TERRENO, ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Barrio Centro, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 89°32' y una distancia de 30,56 m llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 91°08'; lado 2-3 de 56,96 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 93°59'; lado 3-4 de 5,95 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 182°43'; lado 4-5 de 4,89 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 175°45'; lado 5-6 de 9,74 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 176°59'; lado 6-7 de 2,33 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 178°26'; lado 7-8 de 12,18 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 100°48'; lado 8-9 de 6,35 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 79°45'; lado 9-10 de 4,80 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 270°55'; lado 10-1 de 52,36 m; encerrando una superficie de 1826.01 m². Y linda con: lado 1-2 con Calle Intendente Oviedo, lado 2-3 con BARTELLONE, Aurelio y BARTELLONE, Jorge Aurelio (Suc.) M.F.R N° 1.722.356 Parcela 6 - Late 22 PTE Cta. N° 2803-0142953/6 y con ASSUSA, Jorge Ariel y ASSUSA, Natalia Alejandra M.F.R N° 1.287.953 Parcela 43 - Lote 1 Cta. N° 2803-1902055/4, lados 3-4 4-5 y 5-6 con VADRA, Juan M.F.R N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7 lados 6-7 y 7-8 con CUFRE, José Gabino (Suc.) M.F.R 302 246 Parcela 44 - Lote 2 Cta. N° 2803-1902056/2, lado 8-9 con GONZALEZ, María Elena M.F.R N° 1.004.971 Parcela 46 - Lote 23b Cta. N° 2803-2168341/2 Exp. Prov. 1301-0033-090504/1984, lado 9-10 con VADRA, Juan M.F.R N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7, lado 10-1 con VADRA, Juan M.F.P N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7, con FIORETTI, Norma Susana M.F.R N° 1.736.885 Parcela 50 (Resto) Cta. N° 2803-2340371/9 y con VADRA, Juan M.F.R N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7. El presente edicto deberá publicarse en el “BOLETÍN OFICIAL” por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. Firmado: Silvana de las Mercedes Aguirre, Secretaria. Oficina, 27/06/2025.

10 días - N° 607317 - s/c - 1/8/2025 - BOE

